ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor Nombre:		No. de Celular.	RADICACION Fecha
10	4	2026	Cargo:	**REPRESENTANTE LEGAL**	**3103097080**	Consecutivo

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA**

N° C.C. / NIT: 901899055-1

Dirección: **CALLE 54B SUR No. 80H - 25**

No. Celular: 3045451210

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4290

Correo electrónico: financiera@camcomd.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	NO
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3651 Fecha de inicio: 2025/01/22 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.* ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5

FORMA Y CONDICION DE PAGO

CONTRATO No. 2024-3651 CLAUSULA No. 8 "La entidad cancelará al contratisra el valor del contrato en pagos parciales mensuales po avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoria hasta el 95% del valor del contrato . El 5% resantedel valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
La Secretaria pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica** mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecucióndel contrato..." Ver Cláusula No. 8 del contrato de obra No. 2024-3651, Páginas 4 a la 8".

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	22	2	2025		21	3	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: Pensionado:

No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 537.271.261 QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

Tipo de pago: Pago Mensual Número total de pagos: 34 Número de pago actual: 14

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 18.771.473.428	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	3	fecha	2026/01/02
2 Adición	$ 1.482.594.138	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 10.993.768.363	$ 606.896.823	No. Registro Presupuestal	6	fecha	2026/01/06
4. Valor a cancelar	$ 537.271.261	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 8.723.027.942		Código cuenta presupuestal	O2301172409202401 24		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
14 - Banco Caja Social BCSC	Corriente	21004455197	

VII. OBSERVACIONES

NOTA 1: Valor acta parcial de obra No. 14: $ 665.351.407
Pendiente de pago por geo 15% CUENTA No.14: $ 99.802.711
TOTAL A FACTURAR : $ 565.548.696 **(FE CONS No. 14)**
Retegarantia de 5% CUENTA No.14: $ 28.277.435 **(FE CONS No. 14)**
Valor total a pagar **Cta No. 14: $ 537.271.261**
NOTA 2: El valor se va pagar con el CRP vigencia 2026.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Contadora Interventoria
MIYER MORALES MEDINA	**ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO**	**KELLY JOHANA ROBAYO PARDO**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ	R. LEGAL CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27	CONTADORA CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
C.C. / NIT 80.154.319	C.C. / NIT 1.013.623.150	C.C. / NIT 1.023.930.103

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2,0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO	No Celular	Fecha	
10	4	2026	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	3103097080	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista
CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

N° C.C. / NIT: 901899055-1

Dirección: CALLE 54B SUR No. 80H - 25

No. Celular: 3045451210

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4290

Correo electrónico: financiera@camcomd.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Declarante de Renta: Si

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3651 Fecha de inicio: 2025/01/22 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias 0

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal				Código cuenta presupuestal	
	3	fecha	2026/01/02		O2301172409202401240503 9
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			

No. Registro presupuesta				**Valor a afectar por registro**	
	6	**fecha**	2026/01/06		$ 537.271.261,00
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			

TOTAL $ 537.271.261,00

Firma supervisor
ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO
R. LEGAL CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
C.C. / NIT 1013623150

Firma Contadora Interventoria
KELLY JOHANA ROBAYO PARDO
CONTADORA CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
C.C. / NIT 1.023.930.103

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	
	CÓDIGO: PA03-PR09-F03	VERSIÓN: 2.0

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición		
DD	MM	AA
10	4	2026

Supervisor(a) o Interventor(a)	
Nombre:	ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

No. Celular	310 3097080
Correo Electrónico	gerenciacolombia@ivicsa.com

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ	901899055-1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** 2024-3651

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	22	2	2026		21	3	2026

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
REALIZAR ACTAS DE VECINDAD DE LOS DISEÑOS ASIGNADOS SEGÚN APLIQUE	REALIZAR LA RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VENCINDAD DE LOS ID A EJECUTAR	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 14 CON EL INFORME SOCIAL.
REALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO DE LOS DISEÑOS ASIGNADOS	SE REALIZARON LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO DE LOS ID ASIGANDOS	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 14 CON LA RELACIÓN DE PMTS SOLCITADOS.
REALIZAR EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA LAS INSPECCIONES A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM. POSTERIORMENTE, CUANTIFICAR DE ACUERDO A LO INSPECCIONADO Y CON LOS MATERIALES RECOMENDADOS EN LA INSPECCION.	VISITAS DE INSPECCION A CAMPO, DE DISEÑOS NORMALES, COMPROMISOS PRIORITARIOS, EMERGENCIAS Y MEDIDAS DE GESTION.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 14, CON LA RELACION DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORIA.
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES E IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION EN VERTICAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA SUR - OCCIDENTE DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y CONFORME AL CONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, CUMPLIENDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 14 CON LA RELACION DE LOS DISEÑOS NORMALES Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACION, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACION, REGISTRO FOTOGRAFICO .
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y DE CONFORME AL CONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 14, CON LA RELACION DE LOS DISEÑOS NORMALES Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACION, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACION, REGISTRO FOTOGRAFICO.
ELABORACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 14	PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No.14 PARA REVISION DE LA INTERVENTORIA	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 14
PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

(aplica para contratos de obra o tecnología)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	Para el periodo del informe, se llevaron a cabo los ensayos de: -Retroreflectividad Horizontal -Retroreflectividad Vertical -Espesores Húmedos y Secos -Temperatura y la Humedad Relativa Los resultados de los anteriores ensayos cumplieron con la normatividad vigene y se encuentran documentados en el Informe Mensual No 14 Anexo 7 - 2,
Evidencias documentales o fotográficas	El registro fotografico actividades ejecutadas en el periodo, se encuentran documentados en el Informe Mensual No. 14 Anexo 3.Así mismo, el registro fotográfico de implementacion de PMT, se encuentra documentado en el Informe Mensual No. 14 Anexo 4.
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	Se encuentran documentados en el Informe Mensual No 14 Anexo 7 - 4.

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES
Cumplimiento de vinculacion de personal para la ejecución del contrato de acuerdo a los factores de ponderación en el proceso licitatorio	En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de garantizar la trazabilidad de la información relacionada con la gestión del proyecto, se consolidó la documentación correspondiente a los aspectos laborales, sociales y operativos ejecutados durante el periodo reportado. En este sentido, en el Informe Mensual No. 14, Anexo 24, se registran de manera detallada los datos asociados a: -MANO DE OBRA NO CALIFICADA -MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGIÓN -SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -VINCULACIÓN PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA -VINCULACIÓN DEL 13.8% DE MUJERES -VINCULACIÓN JOVENES ENTRE 18 – 28 AÑOS -VINCULACIÓN DEL 90% POBLACIÓN NACIONAL -DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA -EMPRENDIMIENTO DE MUJERES -CONDICION MIPYME	Se verificó la información reportada por el Contratista en relación con la vinculación de personal y el cumplimiento de los factores de ponderación establecidos en el proceso licitatorio. Con base en la revisión de la documentación consignada en el Informe Mensual No. 14, Anexo 24, la Interventoría constató que los soportes presentados cumplen con los requisitos contractuales y fueron entregados de manera oportuna, garantizando la trazabilidad y verificación de la información reportada.
Garantizar que todo el personal que participa en el desarrollo del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste, y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.	En cumplimiento de los requerimientos contractuales y de conformidad con los lineamientos establecidos para la verificación de las obligaciones laborales, se realizó la consolidación y revisión de los soportes correspondientes a los pagos de seguridad social y demás aportes legales del personal vinculado durante el periodo reportado. De acuerdo con la información anexa en el acta, se detallan las fechas de pago de la seguridad social, garantizando la trazabilidad y adecuada acreditación de los aportes efectuados. Así mismo, se deja constancia de que la certificación mensual de pagos de seguridad social y aportes legales, suscrita por el representante legal, se encuentra incluida dentro de la documentación soporte del informe. En complemento, las planillas de seguridad social del personal se encuentran debidamente documentadas en el Informe Mensual No. 14, Anexo 22, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y demás disposiciones normativas aplicables.	La Interventoría realizó la verificación de los soportes correspondientes a los pagos de seguridad social y aportes legales del personal vinculado al contrato, de acuerdo con la información presentada en el Informe Mensual No. 14, Anexo 22. Como resultado de esta revisión, se constató que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos y fue entregada de manera oportuna, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social, adicional, dichos documentos se entregan como anexo de la cuenta No. 14
Garantizar que la señalización vertical y horizontal, así como los demás elementos y dispositivos del corredor o corredores que le hayan sido asignados se encuentren en condiciones óptimas durante el plazo de ejecución del contrato	En atención a los requerimientos establecidos por la Interventoría y en cumplimiento de los procedimientos para la gestión y seguimiento de garantías, se efectuó la consolidación de las comunicaciones oficiales remitidas durante el periodo evaluado. En este contexto, se relacionan los oficios de entrega y las fechas de respuesta emitidas a la Interventoría, mediante los cuales se atendieron las observaciones y requerimientos formulados respecto a la activación, seguimiento y verificación de garantías. Dichas comunicaciones permiten evidenciar la oportuna gestión adelantada y la trazabilidad de cada una de las actuaciones administrativas efectuadas. Asimismo, se deja constancia de que toda la documentación asociada a estos intercambios —incluyendo los oficios mencionados y sus respectivos acuses o respuestas— se encuentra debidamente registrada y soportada en el Informe Mensual No. 14, Anexo 18, conforme a los lineamientos contractuales y a los protocolos de archivo establecidos.	De acuerdo con la información reportada en el periodo evaluado, la Interventoría verificó las comunicaciones y soportes relacionados con la gestión y seguimiento de garantías presentadas por el Contratista. Se evidenció que los entregables asociados a estas actividades cumplen con los requisitos contractuales y fueron presentados oportunamente, conforme a la documentación registrada en el Informe Mensual No. 14, Anexo 18.
Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.	En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, se efectuó la planificación, ejecución y control de las actividades programadas durante el periodo reportado, garantizando el seguimiento integral de los compromisos establecidos y el avance conforme a los lineamientos técnicos y administrativos del proyecto. Como parte del proceso de verificación y trazabilidad, se consolidó la documentación correspondiente a las acciones desarrolladas y a las comunicaciones asociadas a su gestión donde se puede encontrar las actas de comité, estas se pueden encontrar debidamente documentada en el Informe Mensual No. 14, Anexo 12. Toda la información relacionada con el cumplimiento del Plan de Trabajo, incluyendo los soportes, registros y comunicaciones emitidas en el marco de estas actividades, se encuentra debidamente documentada en el Informe Mensual No. 14, Anexo 18.	La Interventoría verificó el cumplimiento de las actividades programadas conforme al Plan de Trabajo aprobado, revisando los soportes documentales y las actas correspondientes al periodo evaluado. De acuerdo con la información consignada en el Informe Mensual No. 14, Anexos 12 y 18, se constató que los entregables asociados a la planificación, seguimiento y control de las actividades fueron presentados de manera oportuna y cumplen con los lineamientos técnicos y administrativos del contrato.
Radicar, Implementar y mantener toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tal y como sea aprobada por la Entidad, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas para la gestión operativa del proyecto, se procedió a radicar, implementar y mantener la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), conforme a las condiciones aprobadas por la Entidad y previo al inicio de cualquier intervención en el espacio público. Estas actividades fueron ejecutadas siguiendo los lineamientos normativos vigentes y los criterios técnicos orientados a garantizar la seguridad vial y la adecuada gestión de la movilidad en las zonas intervenidas. La documentación técnica y los registros de implementación y mantenimiento de la señalización del PMT se encuentran debidamente consolidados en el Informe Mensual No. 14, Anexo 4. Por su parte, las comunicaciones oficiales relacionadas con estas actividades, incluidas las radicaciones y respuestas asociadas, se encuentran registradas en el Informe Mensual No. 14, Anexo 18.	Con base en la revisión de la documentación técnica y administrativa asociada a la implementación del PMT, la Interventoría verificó que los soportes presentados por el Contratista cumplen con los requisitos establecidos y fueron radicados de manera oportuna. La información correspondiente se encuentra registrada en el Informe Mensual No. 14, Anexos 4 y 18, permitiendo evidenciar el adecuado cumplimiento de esta obligación contractual.

Elaboración de Planos récord (georreferenciación) y diligenciamiento de planillas de obra.	En desarrollo de las actividades técnicas asociadas al proyecto, se llevó a cabo la elaboración de los Planos Récord, incluyendo sus procesos de georreferenciación, así como el diligenciamiento de las planillas de obra, garantizando la precisión en el registro de la información ejecutada en campo y la trazabilidad de los avances constructivos. Estos documentos fueron preparados conforme a las especificaciones contractuales y los lineamientos técnicos establecidos para la entrega de información cartográfica y operativa. Los oficios de entrega y demás comunicaciones oficiales relacionadas con la presentación de los Planos Récord y las planillas de obra se encuentran debidamente registrados en el Informe Mensual No. 14, Anexo 18, dentro del archivo de comunicaciones del proyecto.	La Interventoría revisó la documentación relacionada con la elaboración de los Planos Récord y el diligenciamiento de las planillas de obra, verificando que los entregables cumplen con las especificaciones contractuales y los lineamientos técnicos establecidos. Asimismo, se constató que los soportes y comunicaciones de entrega se encuentran debidamente registrados en el Informe Mensual No. 14, Anexo 18, evidenciando su presentación oportuna.
Cumplir con las disposiciones sobre el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	En atención a las obligaciones contractuales y a las disposiciones normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se adelantó el seguimiento, control y verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prevención de riesgos laborales y la protección del personal vinculado al proyecto. Para este fin, se consolidó la información técnica, los registros de actividades y los reportes de cumplimiento generados durante el periodo evaluado. El informe correspondiente al SG-SST se encuentra debidamente documentado en el Informe Mensual No. 14, Anexo 17, conforme a los requisitos contractuales. Adicionalmente, las comunicaciones oficiales, oficios de entrega y notificaciones de hallazgos relacionados con la gestión del SG-SST están registradas en el Informe Mensual No. 14, Anexo 18, dentro del compendio de comunicaciones del proyecto.	La Interventoría realizó la verificación de la documentación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), constatando que los informes, registros y soportes presentados cumplen con las disposiciones contractuales y normativas vigentes. De acuerdo con la revisión efectuada, la información consignada en el Informe Mensual No. 14, Anexos 17 y 18 evidencia la presentación oportuna de los entregables y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El(la) supervisor(a)/interventor(a) conceptúa que el contrato **se cumple** (**se cumple / no se cumple)** en las condiciones pactadas.

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	**Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.**
Implemencion de toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	*Se sugiere reforzar los procesos de verificación, conservación y reposición de la señalización empleada en los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), con el propósito de asegurar que los dispositivos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y se mantengan en condiciones óptimas durante la ejecución de las actividades, garantizando la seguridad vial tanto de los usuarios como del personal en obra.*
Atención de solicitudes por garantías de las actividades ejecutadas	*Se recomienda al Contratista optimizar los procesos de registro y reporte de las actividades relacionadas con la atención de garantías, asegurando la entrega oportuna a la Interventoría de los informes y soportes que respalden dichas intervenciones, con el fin de facilitar el control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
Realizar las respectivas socializaciones y levantamiento de actas de Vecindad de los ID a Ejecutar	*Se recomienda fortalecer la planificación y ejecución de las actividades de socialización en las zonas a intervenir, así como garantizar el oportuno levantamiento y formalización de las actas de vecindad, con el fin de asegurar la adecuada gestión social del proyecto, la trazabilidad de las intervenciones y la prevención de posibles conflictos con la comunidad.*

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Marque con una (X) los documentos adjuntos)

[ ] Evidencias de imprevistos (si aplica)

[ ] Resultados y análisis de ensayos (si aplica)

[ ] Certificaciones de calidad o especificaciones (si aplica)

[ ] Actas de reunión y comunicaciones relevantes

[ ] Evidencias fotográficas

[X] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)

Otros documentos (especificar):

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**SI**

Firma de el(la) Contratista	Firma Supervisor(a) o Interventor(a)	Firma contador Interventor
MIYER MORALES MEDINA	**ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**	**KELLY JOHANA ROBAYO PARDO**
C.C. / NIT 80.154.319	C.C. / NIT 1.013.623.150	C.C. / NIT 1.023.930.103

Factura Electrónica De Venta No

CONS No. 14

CONSORCIO SEGURVIAL

Nit. 901899055 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764091059544 que habilita desde CONS 1 hasta CONS 50. Vence 2027-03-26

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 6.90 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL (SECRETARIA MOVILIDAD)
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 37 35	Bogota D.C.	3649400

POR CONCEPTO DE

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 14 AL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 2024-3561 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2026

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
10/04/2026	30/04/2026	TATIANA LOPEZ GOMEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	OBRA-1	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2024-3651 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA 5 OCCIDENTE-SUR. **Corresponde al 3,54% de avance para el acta parcial de obra No. 14 periodo del 22 de febrero al 21 de marzo de 2026. Acumulado 65,21%**	1	Und.	565.548.696	0%	0	565.548.696

Total ítems: 1

SUBTOTAL	**565.548.696**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**565.548.696**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**565.548.696**
RETEGARANTIA	**28.277.435**

Valor en Letras

QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	111.842.787	26,13
Imprevistos	8.560.489	2,00
Utilidad	17.120.978	4,00

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/04/2026 15:47:31

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

INTEGRANTES CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD SAS NIT 901.274.262-7 80%
PROTRAFFIC SAS NIT 900.549.848-0 10%

SOUTHVENIR SAS NIT 901.568.045-8 10%

Consignar a la cuenta Corriente Banco Caja Social No.21004455197 a nombre del CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA Nit. 901.899.055-1

TV 68 F 44 41 SUR Teléfono 3045451210 Bogota D.C.

Correo Electrónico financiera@camcomd.com

CUFE: 6f791e31e226f6673b69f85e693f88df292d2ec100caae9cf6f640be392c1ed7ffefe95e6a88931f5b9f5505b9dfae6f --Expedición: 10/04/2026 08:25 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA Identificado con NI 9018990551

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina HAYUELOS, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004455197
Fecha de apertura:	5 de Febrero de 2026
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en el Centro de Atención Telefónico de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 06 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

F-1 CM - 014 OB

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y MODIFICACIONES

FECHA						ACTA No.	14
DD	9	MM	ABRIL	AA	2026		

DE RECIBO PARCIAL No. 14 CORRESPONDIENTE A FEB 2026 – MAR2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	3651-2024	3666-2024
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
DIRECTOR	OMAR ENRIQUE DUARTE MORA	ALFREDO VILLABONA AVILA

DATOS ESPECIFICOS

En Bogotá D.C. : A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2026

Se reunieron **MIYER MORALES MEDINA**

Legal del Contratista **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**

Para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de según condiciones que se detallan a continuación. OBRA del mes de 22 DE FEBRERO DE 2026 - 21 DE MARZO DE 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	VIGENCIAS 2024			VIGENCIA 2025			VIGENCIA 2026			MODIFICACION		CONDICIONES FINALES		CUENTA 14										ACTA ACTUAL - N°14		ACUMULADOS CONTRATO			POR EJECUTAR	
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VR. TOTAL	EX_07_196_1244_11_V8 Parque Fundacional de Bosa	CP-MV_AV_CALI_941_09_T3 _V35_RESALTOS	EX_08_346_1667_12 Marsella	CP_3DQS 7179673035 - EX_07_294_1244_11 BOSA OCCIDENTAL	CP_AV_GUAYACANES FASE 3 (SANTIAGO ATALAYAS)	MV_07_293_943_19 CP_1298	EX_08_351_1667_12 CP 1764	EX_07_003_948_24 CP_1363	EX_07_030_1561_10_V7 CP (07_1644-20258120224404&2)	EX_08_009_1448_14 CP_36_1782	MV_07_293_943_10 CP_1901	CANT. ACTA 2026	VR. ACTA 2026	ACUM. ACTA ANTERIORES	CANT. ACUM. CONTRATO	VR. ACUM. VIGENCIA	CANT.	VR. PARCIAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	46	$ 420.752,64	$ 19.354.621,00	90	$ 444.862	$ 40.037.599	90	$ 459.231	$ 41.330.822		$ -	226,00	$ 100.723.043	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,56	0,00	2,45	2,26	0,00	5,27	$ 2.420.149	43,43	44,23	$ 19.705.567	181,77	$ 81.017.476,00
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	28	$ 133.833,73	$ 3.747.344,00	54	$ 141.503	$ 7.641.140	54	$ 146.073	$ 7.887.947		$ -	136,00	$ 19.276.431	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	5,00	4,00	0,00	10,00	$ 1.460.731	93,00	96,00	$ 13.611.672	40,00	$ 5.664.759,00
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo cúpler SR/SP - SR/SP - SR/Paqueta - SP/SP - SP/Paqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	121	$ 185.187,07	$ 22.407.636,00	235	$ 195.798	$ 46.012.624	236	$ 202.122	$ 47.700.879		$ -	592,00	$ 116.121.139	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	592,00	$ 116.121.139,00
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 90 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 1,20m hasta 1,50m, incluye cortes, soldaduras, pintura, dados, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	51	$ 421.434,50	$ 21.493.159,00	95	$ 445.583	$ 42.330.346	94	$ 459.975	$ 43.237.654		$ -	240,00	$ 107.061.159	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	15,00	15,00	$ 6.663.730	225,00	$ 100.377.421,00
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	193	$ 318.906,90	$ 61.549.032,00	372	$ 337.181	$ 125.431.146	373	$ 348.075	$ 129.830.632		$ -	938,00	$ 316.810.810	6,00	48,00	1,00	9,00	0,00	0,00	9,00	0,00	2,00	3,00	0,00	78,00	$ 27.149.569	1.204,00	1.224,00	$ 414.680.185	-286,00	-$ 97.869.375,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP-SR-SI-SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	101	$ 502.597,76	$ 50.762.374,00	196	$ 531.397	$ 104.153.810	196	$ 548.561	$ 107.517.911		$ -	493,00	$ 262.434.095	1,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	3,00	3,00	3,00	0,00	35,00	$ 19.199.627	451,00	458,00	$ 245.010.382	35,00	$ 17.423.713,00
7	Instalación, suministro e instalación de señal doble SP-ST o SP-ICBF de 60 cm, material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm, cumpliendo con normatividad vigente.	UN	152	$ 671.623,87	$ 102.086.829,00	292	$ 710.108	$ 207.351.516	294	$ 733.045	$ 215.515.169		$ -	738,00	$ 524.953.514	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	9,00	$ 6.597.403	117,00	127,00	$ 90.963.560	611,00	$ 433.989.954,00
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	100	$ 442.828,29	$ 44.282.829,00	193	$ 468.202	$ 90.363.008	193	$ 483.325	$ 93.281.686		$ -	486,00	$ 227.927.523	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 966.650	91,00	93,00	$ 43.754.515	393,00	$ 184.173.008,00
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm, cumpliendo con normatividad vigente.	UN	193	$ 609.526,08	$ 117.638.533,00	372	$ 644.452	$ 239.736.254	373	$ 665.268	$ 248.145.143		$ -	938,00	$ 605.519.931	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	8,00	$ 5.322.148	16,00	18,00	$ 11.912.386	993,00	$ 593.607.547,00
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	62	$ 411.006,85	$ 25.482.425,00	122	$ 434.557	$ 53.015.992	122	$ 448.593	$ 54.728.365		$ -	306,00	$ 133.226.781	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	$ 2.242.966	75,00	75,00	$ 32.830.406	231,00	$ 100.396.373,00
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	22	$ 714.051,07	$ 15.709.124,00	44	$ 754.966	$ 33.218.505	46	$ 779.352	$ 35.850.171		$ -	112,00	$ 84.777.600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	112,00	$ 84.777.600,00
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	2	$ 525.245,06	$ 1.050.490,00	4	$ 555.342	$ 2.221.367	4	$ 573.280	$ 2.293.118		$ -	10,00	$ 5.564.975	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	10,00	$ 5.564.975,00
13	Fabricación, suministro e instalación de demarcador de curva horizontal de 52 x 36 cm (figura 9-24 Resolución 20243004045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	33	$ 233.754,75	$ 7.713.907,00	63	$ 247.149	$ 15.570.391	63	$ 255.132	$ 16.073.342		$ -	159,00	$ 39.357.640	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	142,00	142,00	$ 35.095.186	17,00	$ 4.262.474,00
14	Fabricación, suministro e instalación de demarcador de curva horizontal de 52 x 36 cm (figura 9-24 Resolución 20243004045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	63	$ 314.667,14	$ 19.824.030,00	122	$ 332.697	$ 40.589.076	122	$ 343.443	$ 41.900.055		$ -	307,00	$ 102.313.160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	307,00	$ 102.313.160,00
15	Fabricación, suministro e instalación de demarcador de curva horizontal de 52 x 36 cm (figura 9-24 Resolución 20243004045005 de 17 de septiembre de 2024) 90/45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	7	$ 343.395,58	$ 2.403.769,00	14	$ 363.072	$ 5.083.004	14	$ 374.799	$ 5.247.180		$ -	35,00	$ 12.733.954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	69,00	69,00	$ 25.075.404	-34,00	-$ 12.341.450,00
16	Fabricación, suministro e instalación de demarcador de curva horizontal de 52 x 36 cm (figura 9-24 Resolución 20243004045005 de 17 de septiembre de 2024) 90/30 cm material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	1	$ 271.294,46	$ 271.294,00	2	$ 286.840	$ 573.680	2	$ 296.105	$ 592.209		$ -	5,00	$ 1.437.194	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	3,00	3,00	$ 860.520	2,00	$ 576.664,00
17	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 90 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 1,20m hasta 1,50m, incluye cortes, soldaduras, pintura, dados, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	49	$ 336.697,09	$ 16.498.157,00	2	$ 355.990	$ 711.980	2	$ 367.488	$ 734.976		$ -	53,00	$ 17.945.113	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 367.488	149,00	150,00	$ 53.777.910	-97,00	-$ 35.832.797,00
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	49	$ 446.994,69	$ 21.902.740,00	31	$ 472.608	$ 14.650.840	31	$ 487.873	$ 15.124.060		$ -	111,00	$ 51.677.640	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 487.873	29,00	29,00	$ 13.858.276	82,00	$ 37.919.364,00
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	25	$ 232.941,18	$ 5.823.530,00	48	$ 246.289	$ 11.821.867	49	$ 254.244	$ 12.457.936		$ -	122,00	$ 30.103.332	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	11,00	$ 2.796.679	49,00	57,00	$ 14.205.517	65,00	$ 15.897.815,00
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivo Tipo IV o superior, película antigrafiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	33	$ 272.961,02	$ 9.007.714,00	63	$ 288.602	$ 18.181.901	62	$ 297.924	$ 18.471.262		$ -	158,00	$ 45.660.877	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	$ 893.771	7,00	44,00	$ 13.043.384	114,00	$ 32.617.493,00
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 60 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo IV o superior, película antigrafiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del poste para la señal)	UN	18	$ 402.184,83	$ 7.239.327,00	34	$ 425.230	$ 14.457.818	34	$ 438.965	$ 14.924.801		$ -	86,00	$ 36.621.946	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	19,00	29,00	$ 12.469.017	57,00	$ 24.152.929,00
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	37	$ 179.694,59	$ 6.648.700,00	74	$ 189.991	$ 14.059.365	74	$ 196.128	$ 14.513.481		$ -	185,00	$ 35.221.547	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	185,00	$ 35.221.547,00
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	20	$ 261.137,41	$ 5.222.748,00	39	$ 276.101	$ 10.767.924	39	$ 285.018	$ 11.115.721		$ -	98,00	$ 27.106.393	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	98,00	$ 27.106.393,00
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	4	$ 360.199,17	$ 1.440.797,00	9	$ 380.839	$ 3.427.547	9	$ 393.140	$ 3.538.257		$ -	22,00	$ 8.406.601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	22,00	$ 8.406.601,00
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaria e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigrafiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	11	$ 132.633,09	$ 1.458.964,00	23	$ 140.233	$ 3.225.358	23	$ 144.762	$ 3.329.532		$ -	57,00	$ 8.013.854	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	57,00	$ 8.013.854,00
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (Incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	30	$ 50.440,32	$ 1.513.210,00	57	$ 53.331	$ 3.039.857	57	$ 55.054	$ 3.138.068		$ -	144,00	$ 7.691.134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	5,00	4,00	0,00	10,00	$ 550.538	89,00	91,00	$ 4.856.551	53,00	$ 2.834.983,00
27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	UN	9	$ 26.386,30	$ 237.477,00	18	$ 27.898	$ 502.161	18	$ 28.799	$ 518.386		$ -	45,00	$ 1.258.024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	45,00	$ 1.258.024,00
28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	215	$ 27.049,34	$ 5.815.609,00	416	$ 28.599	$ 11.897.360	417	$ 29.523	$ 12.311.174		$ -	1.048,00	$ 30.024.144	22,00	7,00	0	3,00	0,00	0,00	16,00	0,00	3,00	10,00	0,00	61,00	$ 1.800.915	1.077,00	1.134,00	$ 32.657.147	-86,00	-$ 2.633.003,00
29	Reubicación de señales verticales (Incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	13	$ 59.847,42	$ 778.017,00	25	$ 63.276	$ 1.581.910	25	$ 65.320	$ 1.633.005		$ -	63,00	$ 3.992.932	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	6,00	6,00	$ 379.656	57,00	$ 3.613.274,00
30	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	706	$ 1.741,82	$ 1.229.728,00	1376	$ 1.841	$ 2.533.601	1380	$ 1.900	$ 2.622.574		$ -	3.462,00	$ 6.385.903	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	3.462,00	$ 6.385.903,00
31	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	1930	$ 2.115,46	$ 4.082.830,00	3723	$ 2.236	$ 8.326.177	3734	$ 2.309	$ 8.621.776		$ -	9.387,00	$ 21.030.783	288,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	997,00	669,40	323,40	309,50	0,00	2588,10	$ 5.975.902	29.111,81	38.284,61	$ 86.910.870	-28.897,61	-$ 65.880.187,00
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	287	$ 2.749,82	$ 789.199,00	558	$ 2.908	$ 1.622.396	559	$ 3.002	$ 1.677.894		$ -	1.404,00	$ 4.089.490	107,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,90	0,00	224,60	$ 674.159	99.639,95	100.416,65	$ 292.846.133	-99.012,65	-$ 288.756.643,00
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	4219	$ 3.213,06	$ 13.555.883,00	8153	$ 3.397	$ 27.693.589	8176	$ 3.506	$ 28.665.448		$ -	20.548,00	$ 69.914.920	29,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,60	0,00	0,00	0,00	0,00	47,40	$ 166.187	1.828,10	1.959,70	$ 6.686.841	18.588,30	$ 63.228.079,00
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	7140	$ 15.737,75	$ 112.367.521,00	14477	$ 16.639	$ 240.897.088	14516	$ 17.277	$ 249.338.603		$ -	36.133,00	$ 602.593.212	495,14	0,00	0,00	0,00	1927,32	52,48	523,56	137,51	116,55	194,86	251,13	3698,55	$ 63.529.296	58.247,56	67.121,36	$ 1.125.354.758	-30.968,36	-$ 522.781.546,00
35	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. espesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	M2	503	$ 26.397,06	$ 13.277.719,00	974	$ 27.910	$ 27.183.857	976	$ 28.811	$ 28.119.419		$ -	2.453,00	$ 68.580.995	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	2.453,00	$ 68.580.995,00

CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

F-1 CM - 014 OB

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y MODIFICACIONES

FECHA						ACTA No.	14	DE RECIBO PARCIAL No.	14	CORRESPONDIENTE A	FEB 2026 – MAR2026
DD	9	MM	ABRIL	AA	2026						

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	3651-2024	3666-2024
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C" ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
DIRECTOR	OMAR ENRIQUE DUARTE MORA	ALFREDO VILLAMIZAR AVILA

DATOS ESPECIFICOS

En Bogotá D.C. : A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2026

Se reunieron **MYER MORALES MEDINA**

Legal del Contratista **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**

Para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de según condiciones que se detallan a continuación OBRA del mes de 22 DE FEBRERO DE 2026 – 21 DE MARZO DE 2026

36	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	M	3416	$	5.017,60	$	17.140.122,00	6596	$ 5.305	$ 34.993.205	6614	$ 5.476	$ 36.220.592		$ -	16.626,00	$	88.353.918	288,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288,80	$ 1.581.570	0,00	9.368,20	$ 51.303.561	7.257,80	$ 37.050.357,00
37	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	M	443	$	6.112,51	$	2.707.843,00	859	$ 6.463	$ 5.551.586	861	$ 6.672	$ 5.744.261		$ -	2.163,00	$	14.003.691	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	2.163,00	$ 14.003.691,00
38	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	M	290	$	8.032,64	$	2.329.466,00	563	$ 8.493	$ 4.781.663	565	$ 8.767	$ 4.953.556		$ -	1.418,00	$	12.064.687	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	591,60	591,60	$ 5.024.568	826,40	$ 7.040.119,00
39	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	882	$	47.339,26	$	41.753.231,00	1704	$ 50.051	$ 85.287.681	1709	$ 51.668	$ 88.300.339		$ -	4.295,00	$	215.341.250	0,00	0,00	0,00	0,00	158,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	158,06	$ 8.166.619	6.144,77	6.965,98	$ 350.716.624	-2.670,98	-$ 135.375.374,00
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	M2	61	$	51.195,65	$	3.122.935,00	117	$ 54.129	$ 6.333.111	118	$ 55.877	$ 6.593.515		$ -	296,00	$	16.049.561	7,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,08	$ 395.611	1.989,57	2.654,98	$ 144.875.017	-2.358,98	-$ 128.825.406,00
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (retrorreflectante según 3.7.3 Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) marcas viales sin microesfera, Incluye antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	M2	124	$	48.876,80	$	6.060.723,00	242	$ 51.678	$ 12.506.002	243	$ 53.347	$ 12.963.307		$ -	609,00	$	31.530.033	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	609,00	$ 31.530.033,00
42	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera,con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	5329	$	3.503,36	$	18.669.405,00	10291	$ 3.704	$ 38.118.523	10308	$ 3.824	$ 39.457.353		$ -	25.938,00	$	96.245.281	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	25.938,00	$ 96.245.281,00
43	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	2510	$	4.329,47	$	10.866.975,00	4846	$ 4.578	$ 22.183.360	4859	$ 4.726	$ 22.961.224		$ -	12.215,00	$	56.011.558	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	12.215,00	$ 56.011.558,00
44	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	1254	$	5.707,52	$	7.157.230,00	2424	$ 6.035	$ 14.627.773	2435,00	$ 6.230	$ 15.144.858		$ -	6.109,00	$	36.929.861	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	6.109,00	$ 36.929.861,00
45	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	71	$	33.953,92	$	2.410.728,00	139	$ 35.899	$ 4.989.980	139	$ 37.059	$ 5.151.140		$ -	349,00	$	12.551.848	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	349,00	$ 12.551.848,00
46	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, con antideslizante espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	60	$	40.339,71	$	2.420.383,00	116	$ 42.651	$ 4.947.561	116	$ 44.029	$ 5.107.415		$ -	292,00	$	12.475.359	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	292,00	$ 12.475.359,00
47	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua pigmentada, con antideslizante, (Multicolor según 3.7.3 Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) para marcas viales sin microesfera, con antideslizante. Espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	M2	810	$	41.331,58	$	33.478.583,00	1568	$ 43.700	$ 68.521.148	1572	$ 45.111	$ 70.914.354		$ -	3.950,00	$	172.914.085	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	3.950,00	$ 172.914.085,00
48	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 30 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	2457	$	3.364,48	$	8.266.527,00	3847	$ 3.557	$ 13.684.241	4066	$ 3.672	$ 15.296.752		$ -	10.470,00	$	37.247.520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	10.470,00	$ 37.247.520,00
49	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales, con antideslizante, sin microesfera. Demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M2	294	$	45.560,70	$	13.394.847,00	567	$ 48.172	$ 27.313.324	568	$ 49.728	$ 28.245.504		$ -	1.429,00	$	68.953.675	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	1.429,00	$ 68.953.675,00
50	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3mm)	M	2269	$	19.090,80	$	43.317.025,00	4382	$ 20.095	$ 88.054.502	4393	$ 20.743	$ 91.125.299		$ -	11.044,00	$	222.496.827	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	11.044,00	$ 222.496.827,00
51	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3mm)	M	353	$	23.663,36	$	8.353.166,00	682	$ 25.019	$ 17.062.963	683	$ 25.827	$ 17.639.978		$ -	1.718,00	$	43.056.107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	1.718,00	$ 43.056.107,00
52	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3mm)	M	173	$	31.279,36	$	5.411.329,00	332	$ 33.071	$ 10.979.692	333	$ 34.139	$ 11.368.418		$ -	838,00	$	27.759.438	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	838,00	$ 27.759.438,00
53	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 90 mils (2,3mm), incluye pictogramas	M2	18	$	168.013,44	$	3.024.242,00	34	$ 177.641	$ 6.039.793	34	$ 183.379	$ 6.234.884		$ -	86,00	$	15.298.919	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	86,00	$ 15.298.919,00
54	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2,3mm), incluye pictogramas	M2	17	$	168.207,87	$	2.859.534,00	34	$ 177.846	$ 6.046.769	34	$ 183.590	$ 6.242.074		$ -	85,00	$	15.148.376	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	85,00	$ 15.148.376,00
55	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	M	4711	$	7.011,20	$	33.029.763,00	9104	$ 7.413	$ 67.494.383	9129	$ 7.652	$ 69.853.647		$ -	22.944,00	$	170.367.794	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	997,00	669,40	323,40	309,50	0,00	2299,30	$ 17.593.876	29.111,81	29.376,91	$ 219.882.895	-6.432,91	-$ 49.515.101,00
56	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	2503	$	12.398,85	$	31.034.317,00	4837	$ 13.109	$ 63.410.052	4850	$ 13.533	$ 65.635.942		$ -	12.190,00	$	160.080.311	107,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,90	$ 3.039.553	99.639,95	100.416,65	$ 1.320.376.044	-98.226,65	-$ 1.160.295.733,00
57	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	3920	$	14.934,53	$	58.543.350,00	6671	$ 15.790	$ 105.336.478	6690	$ 16.300	$ 109.047.214		$ -	17.281,00	$	272.927.041	29,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,60	0,00	0,00	0,00	0,00	47,40	$ 772.622	1.236,50	1.368,10	$ 21.743.703	15.912,90	$ 251.183.338,00
58	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales,con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1839	$	63.241,20	$	116.300.567,00	3551	$ 66.865	$ 237.436.195	3561	$ 69.025	$ 245.796.601		$ -	8.951,00	$	599.533.362	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,01	0,01	$ 668	8.950,99	$ 599.532.694,00
59	Suministro y Aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera,con antideslizante, y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	451	$	65.149,95	$	29.382.628,00	874	$ 68.883	$ 60.203.469	876	$ 71.107	$ 62.290.131		$ -	2.201,00	$	151.876.229	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	2.201,00	$ 151.876.229,00
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extrudible) según norma NTC 4744	M	2658	$	12.030,59	$	31.977.314,00	5135	$ 12.720	$ 65.315.228	5148	$ 13.331	$ 67.597.770		$ -	12.941,00	$	164.890.312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	12.783,80	$ 162.828.138,00
61	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extrudible) según norma NTC 4744	M	456	$	14.448,90	$	6.588.697,00	874	$ 15.277	$ 13.351.923	876	$ 15.770	$ 13.814.955		$ -	2.206,00	$	33.755.574	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	2.206,00	$ 33.755.574,00
62	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extrudible) según norma NTC 4744	M	105	$	18.482,69	$	1.940.682,00	209	$ 19.542	$ 4.084.228	209	$ 20.173	$ 4.216.062		$ -	523,00	$	10.240.972	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	523,00	$ 10.240.972,00
63	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extrudible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	224	$	101.176,32	$	22.663.496,00	434	$ 106.973	$ 46.426.473	436	$ 110.428	$ 48.146.789		$ -	1.094,00	$	117.236.758	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	1.094,00	$ 117.236.758,00
64	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extrudible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	11	$	106.266,50	$	1.168.931,00	20	$ 112.356	$ 2.247.114	20	$ 115.985	$ 2.319.690		$ -	51,00	$	5.735.736	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	51,00	$ 5.735.736,00
65	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	215	$	113.095,45	$	24.315.522,00	416	$ 113.017	$ 47.015.055	417	$ 116.667	$ 48.650.249		$ -	1.048,00	$	119.980.843	151,07	0,00	0,00	0,00	1170,37	50,40	196,60	31,74	24,40	57,51	241,90	1923,99	$ 224.466.649	20.147,16	21.020,67	$ 2.367.898.487	-19.972,67	-$ 2.267.917.644,00
66	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	202	$	117.176,59	$	23.669.672,00	391	$ 117.096	$ 45.784.361	392	$ 120.878	$ 47.364.007		$ -	985,00	$	116.838.039	169,35	0,00	0,00	0,00	0,00	126,52	46,18	49,34	56,48	0,00	447,87	$ 54.137.436	10.526,59	11.647,70	$ 1.374.540.702	-10.962,70	-$ 1.257.702.663,00
67	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, con marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	1137	$	112.360,19	$	127.753.538,00	2197	$ 119.329	$ 262.166.252	2204	$ 123.184	$ 271.497.316		$ -	5.538,00	$	681.417.106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	2.204,25	4.913,18	$ 596.727.951	624,82	$ 64.689.155,00
68	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	10	$	11.050,84	$	110.508,00	16846	$ 11.694	$ 196.830.349	16892	$ 12.061	$ 203.741.236		$ -	33.748,00	$	400.682.093	251,97	0,00	0,00	0,00	664,22	25,20	224,82	62,05	61,54	85,24	120,95	1495,99	$ 18.043.740	27.227,63	32.570,45	$ 383.762.762	1.177,55	$ 16.919.331,00
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4833	$	9.975,17	$	48.209.987,00	9341	$ 10.547	$ 98.517.808	9367	$ 10.887	$ 101.981.302		$ -	23.541,00	$	248.709.097	148,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,00	0,00	227,00	$ 2.471.416	10.942,00	13.262,00	$ 141.323.681	10.279,00	$ 107.385.416,00
70	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4847	$	14.720,54	$	71.350.477,00	9361	$ 15.564	$ 145.697.075	9386	$ 15.595	$ 142.530.239		$ -	23.594,00	$	359.577.792	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	5.264,00	5.264,00	$ 81.811.704	18.330,00	$ 277.766.088,00
71	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745). Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3278	$	7.751,30	$	25.406.748,00	6329	$ 8.196	$ 51.870.661	6347	$ 8.460	$ 53.695.823		$ -	15.954,00	$	130.975.233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	15.954,00	$ 130.975.233,00
72	Suministro y ancaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745). Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3216	$	8.237,82	$	26.492.842,00	6208	$ 8.710	$ 54.071.779	6226	$ 8.991	$ 55.980.207		$ -	15.650,00	$	136.544.829	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	15.650,00	$ 136.544.829,00
73	Suministro y ancaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745). Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4639	$	14.416,24	$	66.876.919,00	8968	$ 15.242	$ 136.689.754	8993	$ 15.734	$ 141.495.466		$ -	22.600,00	$	345.062.139	1124,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1914,00	2192,00	1952,00	532,00	0,00	7714,00	$ 121.371.737	36.975,00	39.877,00	$ 615.563.998	-17.277,00	-$ 270.501.859,00

CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

F-1 CM - 014 OB

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y MODIFICACIONES

FECHA						ACTA No.	14	DE RECIBO PARCIAL No.	14	CORRESPONDIENTE A	FEB 2026 – MAR2026
DD	9	MM	ABRIL	AA	2026						

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	3651-2024	3666-2024
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
DIRECTOR	OMAR ENRIQUE DUARTE MORA	ALFREDO VILLAMIZAR AVILA

DATOS ESPECIFICOS

En Bogotá D.C. : A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2026

Se reunieron **MYER MORALES MEDINA**

Legal del Contratista **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**

Para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de según condiciones que se detallan a continuación OBRA del mes de 22 DE FEBRERO DE 2026 - 21 DE MARZO DE 2026

74	Suministro y anclaje de tachón en resina poliester de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	121	$ 96.391,68	$ 11.663.393,00	235	$ 101.915	$ 23.949.937	236	$105.207	$ 24.828.741		$ -	592,00	$ 60.442.071	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	592,00	$ 60.442.071,00
75	Suministro y anclaje de bordo trapezoidal en resina poliester de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y	UN	234	$ 96.928,36	$ 22.681.242,00	453	$ 102.483	$ 46.424.658	454	$105.793	$ 48.029.800		$ -	1.141,00	$ 117.135.700	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	0,00	142,00	$ 15.022.537	1.606,00	1.702,00	$ 175.299.326	-561,00	-$ 58.163.628,00
76	Suministro y anclaje de bordo trapezoidal macizo de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y	UN	3	$ 181.507,20	$ 544.522,00	6	$ 191.908	$ 1.151.448	6	$198.106	$ 1.188.630		$ -	15,00	$ 2.884.608	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	15,00	$ 2.884.608,00
77	Suministro y anclaje de bordo no trapezoidal, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto a concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura	UN	456	$ 234.047,93	$ 106.725.855,00	884	$ 247.459	$ 218.754.007	886	$255.452	$ 226.330.359		$ -	2.226,00	$ 551.810.221	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	$ 10.218.075	717,00	717,00	$ 177.428.307	1.509,00	$ 374.381.914,00
78	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024).	UN	40	$ 45.554,43	$ 1.822.177,00	82	$ 48.164	$ 3.949.487	82	$49.720	$ 4.077.035		$ -	204,00	$ 9.848.699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	204,00	$ 9.848.699,00
79	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024).	UN	41	$ 34.601,73	$ 1.418.671,00	82	$ 36.585	$ 2.999.935	82	$37.766	$ 3.096.940		$ -	205,00	$ 7.515.401	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	407,00	407,00	$ 14.889.922	-202,00	-$ 7.374.471,00
80	Suministro e instalación de separador tubular ámpar (figura 5-29 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivo blanco tipo XI ,altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm (incluye instalación de delineadores)	UN	259	$ 60.998,78	$ 15.798.685,00	501	$ 64.494	$ 32.311.534	502	$ 66.577	$ 33.421.756		$ -	1.282,00	$ 81.532.014	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	17,00	$ 1.131.814	489,00	499,00	$ 32.236.709	763,00	$ 49.295.305,00
81	Suministro e instalación de resalto trapezoidal o pompeyano, material con alta resistencia al impacto, largo mín 2,5 m, 2 rampas de acceso largo 1 m pendiente 15% máx. y altura 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-30 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024).	UN	56	$ 88.878,72	$ 4.977.208,00	110	$ 93.972	$ 10.336.874	110	$97.007	$ 10.670.796		$ -	276,00	$ 25.984.878	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	276,00	$ 25.984.878,00
82	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla mona #2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	20	$ 387.117,70	$ 7.742.354,00	156	$ 409.300	$ 63.850.795	156	$422.520	$ 65.913.190		$ -	332,00	$ 137.506.339	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	1,92	$ 811.239	330,08	$ 136.695.100,00
83	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2" , pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	148	$ 386.775,00	$ 57.242.700,00	309	$ 407.120	$ 125.800.080	310	$420.270	$ 130.283.606		$ -	767,00	$ 313.326.386	6,60	0,00	0,00	0,00	0,00	38,96	0,00	6,90	0,00	52,46	$ 22.047.348	577,99	586,87	$ 240.848.805	180,14	$ 72.477.581,00
84	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 3/4" , pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	15	$ 390.332,54	$ 5.854.988,00	10	$ 412.698	$ 4.126.985	10	$426.028	$ 4.260.283		$ -	35,00	$ 14.242.256	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	4,70	0,00	0,00	0,00	7,30	$ 3.110.007	536,56	551,46	$ 227.785.326	-516,46	-$ 213.543.070,00
85	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye materiales para la fijación.	M	35	$ 425.096,13	$ 14.878.964,00	68	$ 449.412	$ 30.560.023	68	$463.928	$ 31.547.117		$ -	171,00	$ 76.984.104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	171,00	$ 76.984.104,00
86	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 2 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación. Figura 5.32 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M	113	$ 366.628,61	$ 40.299.033,00	216	$ 377.064	$ 81.445.755	216	$389.243	$ 84.076.490		$ -	545,00	$ 205.821.277	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	545,00	$ 205.821.277,00
87	Suministro e instalación de reo de vertice en resina poliester de color azul con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 0,90 m ancho de 1,0 m de acuerdo con la figura 5-26 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	1	$ 2.819.889,70	$ 2.819.890,00	2	$ 2.981.470	$ 5.962.939	2	$ 3.077,71	$ 6.155.541		$ -	5,00	$ 14.938.370	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	5,00	$ 14.938.370,00
88	Suministro e instalación de Baliza luminaria elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6.4 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 471.007,49	$ 942.015,00	4	$ 497.996	$ 1.991.984	4	$514.081	$ 2.056.324		$ -	10,00	$ 4.990.322	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	10,00	$ 4.990.322,00
89	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UN	15	$ 561.524,10	$ 8.422.861,00	29	$ 593.699	$ 17.217.284	29	$612.876	$ 17.773.394		$ -	73,00	$ 43.413.539	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	5,00	5,00	$ 2.968.497	68,00	$ 40.445.042,00
90	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 229 cm de altura, incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura.	UN	17	$ 67.251,97	$ 1.143.283,00	33	$ 71.106	$ 2.346.487	33	$73.402	$ 2.422.270		$ -	83,00	$ 5.912.040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	83,00	$ 5.912.040,00
91	Suministro e instalación de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 30 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	M	2051,36	$ 106,62	$ 218.724,00	3418,55	$ 113	$ 385.941	2054,2	$116	$ 239.279		$ -	7.524,16	$ 843.944	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	7.524,16	$ 843.944,00
92	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval.	M2	74	$ 140.522,37	$ 10.398.655,00	145	$ 148.575	$ 21.543.334	145	$153.374	$ 22.239.186		$ -	364,00	$ 54.181.176	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	40,80	40,80	$ 6.061.848	323,20	$ 48.119.328,00
93	Suministro e instalación de cierre con polisombra al 65% mixta (azul traslucido -verde) de altura 2,1 metros.	M2	4	$ 26.626,43	$ 106.506,00	9	$ 28.152	$ 253.371	9	$29.062	$ 261.556		$ -	22,00	$ 621.432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	22,00	$ 621.432,00
94	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	87	$ 7.486,98	$ 651.367,00	172	$ 7.916	$ 1.361.580	172	$8.172	$ 1.405.501		$ -	431,00	$ 3.418.448	26,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	35,00	$ 286.003	329,00	329,00	$ 2.604.416	102,00	$ 814.032,00
95	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	743	$ 3.359,10	$ 2.495.814,00	1727	$ 3.562	$ 6.133.862	1408	$3.666	$ 5.162.336		$ -	3.878,00	$ 13.792.012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	153,00	153,00	$ 543.417	3.725,00	$ 13.248.595,00
96	Retiro de bandas en agregado.	M2	10	$ 18.159,23	$ 181.592,00	18	$ 19.199	$ 345.591	18	$19.820	$ 356.751		$ -	46,00	$ 883.934	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	31,00	38,04	$ 734.713	7,96	$ 149.221,00
97	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	UN	10	$ 50.266,50	$ 502.665,00	6	$ 53.147	$ 318.883	6	$54.864	$ 329.183		$ -	22,00	$ 1.150.731	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	1,00	1,00	$ 53.147	21,00	$ 1.097.584,00
98	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro. Incluye transporte a patios de la SDM	UN	1	$ 999.419,90	$ 999.420,00	2	$ 1.056.687	$ 2.113.374	2	$1.090.808	$ 2.181.636		$ -	5,00	$ 5.294.430	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	5,00	$ 5.294.430,00
99	Limpieza con hidrolavado	UN	91	$ 7.973,50	$ 725.589,00	175	$ 8.430	$ 1.475.331	174	$8.703	$ 1.514.296		$ -	440,00	$ 3.715.216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	440,00	$ 3.715.216,00
100	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	51	$ 40.490,24	$ 2.065.002,00	99	$ 42.810	$ 4.238.188	99	$44.193	$ 4.375.059		$ -	249,00	$ 10.678.249	155,79	0,00	0,00	0,00	0,00	57,42	0,00	150,72	0,00	63,58	0,00	427,51	$ 18.892.741	5.733,89	5.842,67	$ 252.099.270	-5.593,67	-$ 241.421.021,00
101	Transporte de materiales	TON	237	$ 77.488,77	$ 18.364.838,00	467	$ 81.928	$ 38.260.585	468	$84.574	$ 39.580.789		$ -	1.172,00	$ 96.206.212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	1.172,00	$ 96.206.212,00
102	Suministro e instalación de material granular (recebo)para lastrado de dispositivos de señalizacion (incluye transporte)	M3	103	$ 177.512,83	$ 18.283.822,00	200	$ 187.684	$ 37.536.846	200	$193.747	$ 38.749.312		$ -	503,00	$ 94.569.978	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	503,00	$ 94.569.978,00
103	Suministro e instalación de resalto trapezoidal o pompeyano, material con alta resistencia al impacto, largo mín 2,5 m, 2 rampas de acceso largo 1 m pendiente 15% máx. y altura 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-30 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). (Sentido peatonal)	M2	3	$ 4.717.829,76	$ 14.153.489,00	6	$ 4.988.181	$ 29.928.966	6	$5.149.279	$ 30.895.673		$ -	15,00	$ 74.978.129	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	15,00	$ 74.978.129,00
104	Suministro e instalación de separador tubular ámpar (figura 5-29 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material reflectivo blanco tipo IV o superior, altura entre 45 y 80 cm, diámetro entre 9,5 y 21,5 cm (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). (sin incluir instalación de delineadores)	UN	5	$ 154.336,90	$ 771.684,00	11	$ 163.180	$ 1.794.985	11	$168.452	$ 1.852.967		$ -	27,00	$ 4.419.636	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	27,00	$ 4.419.636,00
105	Suministro e instalación resalto parabólico y circular, material con alta resistencia al impacto, largo entre 3,7 y 6,7 m y altura máx. 10 cm, incluye elementos de sujecion (figura 5-31 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) (por metro de ancho vial)	M2	3	$ 4.175.374,34	$ 12.526.123,00	6	$ 4.414.623	$ 26.487.740	6	$4.557,25	$ 27.343.293		$ -	15,00	$ 66.357.156	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	15,00	$ 66.357.156,00
106	Suministro e instalación resalto tipo cojín en caucho con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre L6 y L8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	1	$ 1.256.534,27	$ 1.256.534,00	2	$ 1.328.533	$ 2.657.067	2	$1.371.444	$ 2.742.889		$ -	5,00	$ 6.656.490	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	5,00	$ 6.656.490,00
107	Suministro e instalación resalto tipo cojín en plástico con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre L6 y L8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	3	$ 3.047.997,57	$ 9.143.993,00	6	$ 3.222.648	$ 19.335.886	6	$ 3.326,740	$ 19.960.438		$ -	15,00	$ 48.440.316	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	15,00	$ 48.440.316,00
108	Suministro e instalación islas peatonales ancho mín 12 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	2	$ 11.350.867,44	$ 22.701.735,00	4	$ 12.001.272	$ 48.005.088	4	$12.388.913	$ 49.555.652		$ -	10,00	$ 120.262.475	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	10,00	$ 120.262.475,00
109	Suministro e instalación islas peatonales ancho mín 15 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 23.576.484,78	$ 23.576.485,00	2	$ 24.927.418	$ 49.854.835	2	$25.732,573	$ 51.465.146		$ -	5,00	$ 124.896.467	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	5,00	$ 124.896.467,00
110	Suministro e instalación canaca vial de señalización en PVC o similar, color naranja, cuatro franjas horizontales (2 blancas, 2 naranja de material reflectivo tipo IV o superior), altura 140 cm, figura 7-16 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4	$ 319.023,49	$ 1.276.094,00	9	$ 337.304	$ 3.035.733	9	$ 346198	$ 3.133.783		$ -	22,00	$ 7.445.610	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	22,00	$ 7.445.610,00
111	Baliza destellante de color amarillo, de acuerdo con el numeral 3.18.5 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 257.253,25	$ 514.506,00	4	$ 271.994	$ 1.087.977	4	$280.780	$ 1.123.118		$ -	10,00	$ 2.725.602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	10,00	$ 2.725.602,00

CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

F-1 CM - 014 OB

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y MODIFICACIONES

FECHA						ACTA No.	14
DD	9	MM	ABRIL	AA	2026		

DE RECIBO PARCIAL No. 14 CORRESPONDIENTE A FEB 2026 – MAR2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	3651-2024	3666-2024
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
DIRECTOR	OMAR ENRIQUE DUARTE MORA	ALFREDO VILLAMIZAR AVILA

DATOS ESPECIFICOS

En Bogotá D.C. : A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2026

Se reunieron **MIYER MORALES MEDINA**

Legal del Contratista **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**

Para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de según condiciones que se detallan a continuación OBRA del mes de 22 DE FEBRERO DE 2026 – 21 DE MARZO DE 2026

112	Tope vehicular vertical, material con alta resistencia al impacto, altura mín 60 cm con una banda de 15 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, diámetro mín 60 mm (figura 5-20 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de sujeción	UN	4	$ 132.806,02	$ 531.224,00	10	$ 140.416	$ 1.404.157	10	$144.951	$ 1.449.513		$ -	24,00	$ 3.384.894	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	24,00	$ 3.384.894,00
113	Islas peatonales ancho mín 1,8 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 24.641.532,57	$ 24.641.533,00	2	$ 26.053.493	$ 52.106.985	2	$ 26.895.020	$ 53.790.041		$ -	5,00	$ 130.538.559	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	5,00	$ 130.538.559,00
114	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	8	$ 395.490,82	$ 3.163.927,00	15	$ 418.152	$ 6.272.287	15	$ 431.659	$ 6.474.881		$ -	38,00	$ 15.911.095	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	38,00	$ 15.911.095,00
115	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	5	$ 475.904,13	$ 2.379.521,00	8	$ 503.173	$ 4.025.384	8	$ 519.426	$ 4.155.404		$ -	21,00	$ 10.560.309	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	21,00	$ 10.560.309,00
116	Hito luminoso, con sistema de iluminación interno, luz continua, blanco o amarillo, altura de 70 cm, ancho mín. 30 cm (figura 5-27 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) provisto de un sistema de energización	UN	6	$ 1.505.439,49	$ 9.032.637,00	12	$ 1.591.701	$ 19.100.412	12	$ 1.643.113	$ 19.717.351		$ -	30,00	$ 47.850.400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	30,00	$ 47.850.400,00
117	Suministro e instalación tachas iluminadas bidireccionales internamente (luz continua o intermitente) con superficie retrorreflectiva de área mínima de 600 mm2,cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa establecidos en la NTC 4745.	UN	256	$ 353.943,00	$ 90.609.408,00	495	$ 374.224	$ 185.240.682	496	$ 386.311	$ 191.610.058		$ -	1.247,00	$ 467.460.148	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	1.247,00	$ 467.460.148,00
118	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 90 mils, Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 395.490,82	$ 7.118.835,00	34	$ 418.152	$ 14.217.183	34	$ 431.659	$ 14.676.398		$ -	86,00	$ 36.012.415	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	86,00	$ 36.012.415,00
119	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	17	$ 475.995,52	$ 8.091.924,00	35	$ 503.270	$ 17.614.442	34	$ 519.525	$ 17.663.850		$ -	86,00	$ 43.370.215	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	86,00	$ 43.370.215,00
120	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 452.728,19	$ 8.149.107,00	34	$ 478.669	$ 16.274.752	34	$ 494.131	$ 16.800.439		$ -	86,00	$ 41.224.299	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	86,00	$ 41.224.299,00
121	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 125 mils.Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 529.269,89	$ 9.526.858,00	34	$ 559.597	$ 19.026.291	34	$ 577.672	$ 19.640.841		$ -	86,00	$ 48.193.991	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	86,00	$ 48.193.991,00
122	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 442.846,21	$ 7.971.232,00	34	$ 468.221	$ 15.919.512	34	$ 483.345	$ 16.433.713		$ -	86,00	$ 40.324.457	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	86,00	$ 40.324.457,00
123	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 501.627,39	$ 9.029.293,00	34	$ 530.371	$ 18.032.616	34	$ 547.502	$ 18.615.056		$ -	86,00	$ 45.676.967	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	86,00	$ 45.676.967,00
124	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para paso vehicular de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	56	$ 720.500,48	$ 40.348.027,00	110	$ 761.785	$ 83.796.402	110	$ 786.391	$ 86.503.057		$ -	276,00	$ 210.647.485	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	25,56	25,56	$ 19.471.237	250,44	$ 191.176.248,00
125	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para ciclorrutas; de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica.	M2	98	$ 649.006,85	$ 63.602.671,00	188	$ 686.195	$ 129.004.722	188	$ 706.360	$ 133.171.620		$ -	474,00	$ 325.779.013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	474,00	$ 325.779.013,00
126	Anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetropor 4" de longitud, dimensiones: altura mínima 4x15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm), incluye herramientas de ejecución, accesorios y materiales	UN	79	$ 95.724,16	$ 7.562.209,00	372	$ 101.209	$ 37.649.924	373	$ 104.479	$ 38.970.656		$ -	824,00	$ 84.182.790	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	824,00	$ 84.182.790,00
127	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) marcas viales con microesferas y antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	365	$ 45.020,42	$ 16.432.452,00	2057	$ 47.600	$ 97.913.200	2062	$ 49.138	$ 101.321.599		$ -	4.484,00	$ 215.667.251	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	4.484,00	$ 215.667.251,00
128	Suministro y aplicación manual (mínimo dos) de pintura de plástico en frio tráfico tratado pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils, cumpliendo NTC 4344 y demás normas aplicables	M2	336	$ 95.807,70	$ 32.191.387,00	1848	$ 101.298	$ 187.198.150	1853	$ 104.569	$ 193.766.728		$ -	4.037,00	$ 413.156.264	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	4.037,00	$ 413.156.264,00
129	Suministro e instalación de tableros y/o lemas en lamina galvanizada C-20, papel retroflectivo tipo XI, fondos, textos, flechas, pictogramas y orlas en impresión digital. Incluye papel antigrafiti, tornillería, perfiles para marcos y abrazaderas.	M2	9	$ 654.545,92	$ 5.890.913,00	52	$ 692.052	$ 35.966.682	52	$ 714.405	$ 37.149.060		$ -	113,00	$ 79.026.655	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0,00	$ 0	113,00	$ 79.026.655,00

	VALOR TOTAL			**$ 2.916.393.154**	**VALOR TOTAL**		**$ 5.555.982.725**	**VALOR TOTAL**		**$ 5.739.838.464**		**$ 0**	VALOR TOTAL	**$ 13.812.214.358**																					
	AIU (32.13%)			$ 611.910.331	AIU (32.13%)		$ 1.351.046.129	AIU (32.13%)		$ 1.395.754.256			AIU (32.13%)	$ 3.358.710.719																					
	VALOR BASICO			$ 1.904.482.823	VALOR BASICO		$ 4.204.936.597	VALOR BASICO		$ 4.344.084.208			VALOR BASICO	$ 10.453.503.639																					

VALOR TOTAL ACTA No. 14	**$ 665.351.407**	**VALOR TOTAL**	**$ 11.445.682.383**
AIU (32.13%)	**$ 161.793.239**	AIU (32.13%)	$ 2.783.971.581
VALOR BASICO ACTA No. 14	**$ 503.558.168**	VALOR BASICO ACUMULADO	$ 8.664.710.802
DESCUENTO GEO POR NO FAVORABLE (18%)	**$ 99.802.711**	**DESCUENTO GEO POR NO FAVORABLE (19%)**	**$ 0**
VALOR A FACTURAR	**$ 565.548.696**	**RETENCIÓN 5%**	**$ 572.434.119**
RETENCIÓN 5%	**$ 28.277.435**		

VALOR POR FACTURAR	**$ 2.363.531.975,00**
AIU (32.13%)	$ 3.122.934.796,57
VALOR BASICO POR FACTURAR	$ 2.363.531.975,00

CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

F-1 CM - 014 OB

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y MODIFICACIONES

FECHA					ACTA No.	14
DD	9	MM	ABRIL	AA	2026	

DE RECIBO PARCIAL No. 14 **CORRESPONDIENTE A** FEB 2026 – MAR2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	3691-2024	3666-2024
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
DIRECTOR	OMAR ENRIQUE DUARTE MORA	ALFREDO VILLAMIZAR AVILA

DATOS ESPECIFICOS

En Bogotá D.C. : A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2026

Se reunieron **MIYER MORALES MEDINA**

Legal del Contratista **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**

Para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de según condiciones que se detallan a continuación: OBRA del mes de 22 DE FEBRERO DE 2026 - 21 DE MARZO DE 2026

		CONDICIONES INICIALES									ACTA MODIF. CANTIDADES		CONDICIONES FINALES	
		VIGENCIAS 2024			VIGENCIAS 2025			VIGENCIAS 2025						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	ACTUAL	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lamina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	0	$ 420.752,64	$ -	0	$ 444.862	$ -	0	$ 444.862	$ -		$ -	0	$ -
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	0	$ 133.833,73	$ -	0	$ 141.503	$ -	0	$ 141.503	$ -		$ -	0	$ -
1S	Suministro de cono vial construido en material sintético flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	72	$ 83.949,96	$ 6.044.397,12	143	$ 88.760	$ 12.692.701	143	$ 88.760	$ 12.692.701		$ -	215	$ 18.737.098
2S	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	UND	36	$ 376.002,53	$ 13.536.091,01	72	$ 397.548	$ 28.623.424	72	$ 397.548	$ 28.623.424		$ -	108	$ 42.159.515
3S	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 140 cm de altura.	UND	22	$ 41.741,30	$ 918.308,51	43	$ 44.133	$ 1.897.731	43	$ 44.133	$ 1.897.731		$ -	65	$ 2.816.040
4S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	4	$ 194.729,74	$ 778.918,94	7	$ 205.888	$ 1.441.215	7	$ 205.888	$ 1.441.215		$ -	11	$ 2.220.134
5S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo	ROLLO	11	$ 33.392,86	$ 367.321,42	22	$ 35.307	$ 776.746	22	$ 35.307	$ 776.746		$ -	33	$ 1.144.067
6S	BARRICADA, ANCHO 2,4 M, 3 LISTONES DE 20 CM DE ANCHO EN MATERIAL REFLECTIVO TIPO IV O SUPERIOR (BLANCO Y NARANJA), ALTURA MIN 1,9M, FIGURA 4-15 RESOLUCIÓN 1885 DE 2015	UND	1	$ 410.069,77	$ 410.069,77	1	$ 433.567	$ 433.567	1	$ 433.567	$ 433.567		$ -	2	$ 843.636
7S	SEÑAL PARE/SIGA EN PAPEL RETROREFLECTIVO TIPO IV O SUPERIOR (30 CM)	UND	15	$ 43.102,72	$ 646.540,80	29	$ 45.572	$ 1.321.601	29	$ 45.572	$ 1.321.601		$ -	44	$ 1.968.142
8S	VALLA DE APERTURA TIPO A	UND	2	$ 474.039,52	$ 948.079,04	3	$ 501.202	$ 1.503.606	3	$ 501.202	$ 1.503.606		$ -	5	$ 2.451.685
9S	DISPOSITIVOS LUMINOSOS TIPO FLASHER PARA CONO	UND	15	$ 37.723,92	$ 565.858,80	29	$ 39.885	$ 1.156.676	29	$ 39.885	$ 1.156.676		$ -	44	$ 1.722.535
10S	BASTON LUMINOSO BICOLOR	UND	15	$ 119.670,62	$ 1.795.059,24	29	$ 126.527	$ 3.669.296	29	$ 126.527	$ 3.669.296		$ -	44	$ 5.464.355
11S	SEÑALES TEMPORALES SR- SP CON APOYO TRIPODE	UND	1	$ 302.558,86	$ 302.558,86	1	$ 319.896	$ 319.896	1	$ 319.896	$ 319.896		$ -	2	$ 622.455
12S	DISPOSITIVOS LUMINOSOS TIPO FLASHER PARAVALLA PUESTO DE CONTROL	UND	2	$ 45.513,69	$ 91.027,38	3	$ 48.122	$ 144.365	3	$ 48.122	$ 144.365		$ -	5	$ 235.393
13S	VALLA ROMPETRAFICO DE 0,80 X 1,20 MTS, CONSTRUIDA EN TUBO CUADRADO DE 1" C-18 Y LAMINA GALVANIZADA C-20 (APLICACIÓN Y EL USO DE LA MARCA CIUDAD)	UND	2	$ 542.317,74	$ 1.084.635,47	4	$ 573.393	$ 2.293.571	4	$ 573.393	$ 2.293.571		$ -	6	$ 3.378.206
14S	SUMINISTRO DE BANNER 1,20 M X 1,20 M CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, EN LONA VINILICA (APLICACIÓN Y EL USO DE LA MARCA CIUDAD) CON GUALES	UND	4	$ 124.575,72	$ 498.302,88	8	$ 131.714	$ 1.053.710	8	$ 131.714	$ 1.053.710		$ -	12	$ 1.552.013
		TOTAL SUMINISTRADOS 2024 (INCLUYE IVA)	$	27.987.169	TOTAL SUMINISTRADOS 2025 (INCLUYE IVA)	$	57.328.104	TOTAL SUMINISTRADOS 2025 (INCLUYE IVA)	$	57.328.104	TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ -	TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$	85.315.273

CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

F-1 CM - 014 OB

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y MODIFICACIONES

FECHA						ACTA No.	14
DD	9	MM	ABRIL	AA	2026		

DE RECIBO PARCIAL No. 14 **CORRESPONDIENTE A** FEB 2026 – MAR2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No.	**3651-2024**	**3666-2024**
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR – ZONA 5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
DIRECTOR	OMAR ENRIQUE DUARTE MORA	ALFREDO VILLAMIZAR AVILA

DATOS ESPECIFICOS

En Bogotá D.C. : A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2026

Se reunieron **MIYER MORALES MEDINA**

Legal del Contratista **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**

Para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de según condiciones que se detallan a continuación OBRA del mes de 22 DE FEBRERO DE 2026 - 21 DE MARZO DE 2026

TOTAL OBRA + SUMINISTROS	$ 5.613.310.829	TOTAL OBRA + SUMINISTROS	$ 5.797.166.568	TOTAL OBRA + SUMINISTRO	$ 0	TOTAL OBRA + SUMINISTRO	$ 13.897.529.631

TOTAL OBRA + SUMINISTRO	**$ 665.351.407**	TOTAL OBRA + SUMINISTRO ACUMULADO	$ 12.237.730.158	$ 2.320.807.659
		RETENCION 5% ACUMULADA	$ 606.896.823	

TOTAL SUMINISTROS - CUENTA 14	$ 0
TOTAL OBRA (CRP - 06) VIGENCIA 2026	$ 665.351.407
Descuento ANS	$ 0
VALOR TOTAL - CUENTA 14	**$ 665.351.407**
PENDIENTE DE PAGO POR GEO (15%) CUENTA 14	**$ 99.802.711**
PAGO POR GEO CUENTA 14	$ 0
VALOR A FACTURAR - CUENTA 14	**$ 565.548.696**
RETENCIÓN 5% - CUENTA 14	**$ 28.277.435**
VALOR A PAGAR - CUENTA 14	**$ 537.271.261**

VALOR TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:
QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO

NOTA: EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR CERTIFICAN QUE LAS OBRAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE ACTA FUERON EJECUTADASEN LAS CANTIDADES AQUÍ RELACIONADAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y RECIBIDAS A ENTERA SATISFACIÓN.

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en el presente Acta de recibo parcial son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

para dar constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismo en Bogotá D.C., a los

(NUEVE) (Día en Letras) **9** (Día en números) día del mes de **4** (Mes en número) **ABRIL** (Mes en letra) del año **2026** (año en número)

(Firma)
(Nombre) MIYER MORALES MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ

(Firma)
(Nombre) ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24 -27

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	**Versión 2.0**

FECHA DE SOLICITUD: 9 4 2026 **FECHA DE ENTREGA** 9 4 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA **No. CÉDULA** 79.592.314

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) [ ] CONTRATISTA [ ] INTERVENTORIA [X] **No. CONTRATO*: 2024-3666**

*** Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria**

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): MAGDA YOHANA ACERO CRUZ **No. CÉDULA** 1.058.430.482

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO: **Sede:** **Piso:** **Zona:** 5 **N o. Puesto:**
En casa: **En vía:** x **Otro:** (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	NUEVO	10
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	NUEVO	10
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	NUEVO	78
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	NUEVO	35
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	NUEVO	9
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	NUEVO	2
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	NUEVO	8
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	NUEVO	5
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	NUEVO	1
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	NUEVO	1

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD: 9 4 2026 **FECHA DE ENTREGA** 9 4 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA **No. CÉDULA** 79.592.314

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) ☐ CONTRATISTA ☐ INTERVENTORIA ☒ **No. CONTRATO*: 2024-3666**

*** Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria**

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): MAGDA YOHANA ACERO CRUZ **No. CÉDULA** 1.058.430.482

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO: **Sede:** **Piso:** **Zona:** 5 **N o. Puesto:**
En casa: **En vía:** x **Otro:** (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	NUEVO	11
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	NUEVO	3
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	NUEVO	10
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	NUEVO	227
73	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	NUEVO	7714
75	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	NUEVO	142
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	NUEVO	40
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	NUEVO	17

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD: 9 4 2026 **FECHA DE ENTREGA** 9 4 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA **No. CÉDULA** 79.592.314

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) ☐ CONTRATISTA ☐ INTERVENTORIA [X] **No. CONTRATO*: 2024-3666**

*** Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria**

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): MAGDA YOHANA ACERO CRUZ **No. CÉDULA** 1.058.430.482

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO: **Sede:** **Piso:** **Zona:** 5 **N o. Puesto:**
En casa: **En vía:** x **Otro:** (Describir)

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

SUBDIRECCION SENALIZACION - ARQ. FRANCY ANDREA GUTIERREZ	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 - ING. ALFREDO VILLAMIZAR
NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN	**NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN**
FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA Firmado digitalmente por FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA Fecha: 2026.04.09 20:30:19 -05'00'	
FIRMA	**FIRMA**
CÉDULA: 1.022.368.573	**CÉDULA:** 79.592.314

NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN

JOSE MIGUEL MORERA AREVALO

FIRMA

CÉDULA: 79.976.848

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
Acta No.14

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3651 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ

NFORMACIÓN	CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORÍA DE OBRA
No. del Contrato:	SDM-2024-3651	SDM-2024-3666
Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
Número de Lote:	5	
Zona:	LOCALIDAD DE KENNEDY Y BOSA	
Supervisora del Contrato:	**MAGDA YOHANA ACERO CRUZ**	
Fecha De Suscripción:	27/12/2024	27/12/2024
Plazo De Ejecución	34 meses	
Valor del contrato:	*$18.771.473.428. (Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho pesos Mc/te)*	
Valor Adición No 1:	*$ 1.482.594.138 (Mil cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil ciento treinta y ocho)*	
Valor Final del Contrato:	*$ 20.254.067.566 (Veinte mil doscientos cincuenta y cuatro millones sesenta y siete mil quinientos sesenta y seis)*	
Período del acta:	**22 DE FEBRERO DE 2026 AL 21 DE MARZO DE 2026.**	

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de ABRIL del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por parte del contratista **Omar Enrique Duarte Mora** director de Obra del **Consorcio Segurvial Bogotá**, y por parte de la interventoría **Hernando Alfredo Villamizar Ávila** Director de Interventoría del **Consorcio Seguridad Capital 24-27** y por parte de la **Secretaría Distrital de Movilidad** la ing. **Magda Yohana Acero Cruz**, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Obra No. 2024-3651

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la Interventoría o supervisión, en el periodo comprendido entre el 22 DE FEBRERO DE 2026 AL 21 DE MARZO DE 2026., se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS.
REALIZAR ACTAS DE VECINDAD DE LOS DISEÑOS ASIGNADOS	REALIZAR LA RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VENCINDAD DE LOS ID A EJECUTAR	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No.14, CON EL INFORME SOCIAL.
REALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO DE LOS DISEÑOS ASIGNADOS	SE REALIZARON LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO DE LOS ID ASIGANDOS	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No.14, CON LA RELACIÓN DE PMTS SOLCITADOS.
REALIZAR EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA LAS INSPECCIONES A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM. POSTERIORMENTE, CUANTIFICAR DE ACUERDO CON LO INSPECCIONADO Y CON LOS MATERIALES RECOMENDADOS EN LA INSPECCION.	VISITAS DE INSPECCION A CAMPO, DE DISEÑOS NORMALES, COMPROMISOS PRIORITARIOS, EMERGENCIAS Y MEDIDAS DE GESTION.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No.14, CON LA RELACION DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORIA.
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES E IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION EN VERTICAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA SUR - OCCIDENTE DE LA CIUDAD, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y CONFORME AL CONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, CUMPLIENDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 14, CON LA RELACION DE LOS DISEÑOS NORMALES Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACION, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACION, REGISTRO FOTOGRAFICO.
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y DE CONFORME AL CONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES No. 14, CON LA RELACION DE LOS DISEÑOS NORMALES Y EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACION, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACION, REGISTRO FOTOGRAFICO.
ELABORACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 14	PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 14 PARA REVISION DE LA INTERVENTORIA	ELABORACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 14
PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la Interventoría o supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 21 de marzo de 2026.

Se realiza el recibo parcial del avance del contrato de obra 3651- 2024, de acuerdo con lo previsto en: el Anexo Técnico, Minuta Contractual y Asignación de diseños por parte de la SDM.

Por lo anterior manifestamos que se recibe:

2.1. Obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR SIN AIU	AIU (32,13%)	PRECIO UNITARIO	CANT ENTREGADA ALMACEN	CANT	SUBTOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 311.680,32	$ 147.551,04	$ 459.231,36	10,00	5,27	$ 2.420.149,30
		UN	$ 164.255,53	$ 77.759,40	$ 242.014,93		10,00	
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 99.139,81	$ 46.933,28	$ 146.073,09	10,00	10,00	$ 1.460.730,90
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 236.236,06	$ 111.835,34	$ 348.071,40	78,00	78,00	$ 27.149.569,20
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 372.308,19	$ 176.252,58	$ 548.560,77	35,00	35,00	$ 19.199.626,95

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR SIN AIU	AIU (32,13%)	PRECIO UNITARIO	CANT ENTREGADA ALMACEN	CANT	SUBTOTAL
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 497.517,50	$ 235.527,29	$ 733.044,79	9,00	9,00	$ 6.597.403,11
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	$ 328.032,54	$ 155.292,26	$ 483.324,80	2,00	2,00	$ 966.649,60
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 451.517,72	$ 213.750,76	$ 665.268,48	8,00	8,00	$ 5.322.147,84

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR SIN AIU	AIU (32,13%)	PRECIO UNITARIO	CANT ENTREGADA ALMACEN	CANT	SUBTOTAL
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 304.460,17	$ 144.132,98	$ 448.593,15	5,00	5,00	$ 2.242.965,75
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 249.414,19	$ 118.073,94	$ 367.488,13	1,00	1,00	$ 367.488,13
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 331.119,34	$ 156.753,56	$ 487.872,90	1,00	1,00	$ 487.872,90

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR SIN AIU	AIU (32,13%)	PRECIO UNITARIO	CANT ENTREGADA ALMACEN	CANT	SUBTOTAL
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 172.555,12	$ 81.688,46	$ 254.243,58	11,00	11,00	$ 2.796.679,38
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 202.200,73	$ 95.722,85	$ 297.923,58	3,00	3,00	$ 893.770,74
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 37.365,03	$ 17.688,79	$ 55.053,82	10,00	10,00	$ 550.538,20
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	$ 7.389,21	$ 3.498,09	$ 10.887,30	227,00	227,00	$ 2.471.417,10

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR SIN AIU	AIU (32,13%)	PRECIO UNITARIO	CANT ENTREGADA ALMACEN	CANT	SUBTOTAL
73	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	$ 10.678,64	$ 5.055,32	$ 15.733,96	7714,00	7714,00	$ 121.371.767,44
75	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	$ 71.801,38	$ 33.991,13	$ 105.792,51	142,00	142,00	$ 15.022.536,42
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	$ 173.395,55	$ 82.086,32	$ 255.481,87	40,00	40,00	$ 10.219.274,80

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR SIN AIU	AIU (32,13%)	PRECIO UNITARIO	CANT ENTREGADA ALMACEN	CANT	SUBTOTAL
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	$ 45.186,00	$ 21.391,28	$ 66.577,28	17,00	17,00	$ 1.131.813,76
TOTAL								**$ 220.672.401,52**

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se han generado (13) pagos, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la ***CLÁUSULA 8. FORMAS DE PAGO*** del contrato.

No.	Descripción	Valor
1	Valor inicial del contrato	$18.771.473.428
2	Adición No. 1	$1.482.594.138
3	Valor total del contrato	*$20.254.067.566*
3	Valor Facturado	$ 11.572.387.751*
4	Valor Pagado	$ 10.993.768.363
5	Retención por garantías 5 %	$ 578.619.388.
6	Valor ejecutado por contratista **CUENTA 14 CRP - 06** (ejecución 2026)	$ 665.351.407
7	Valor por pagar Geo Cuenta 13	$ 0
8	Pendiente de pago por geo (15%) cuenta 14	$ 99.802.711 **
9	Valor por pagar Cuenta 14	$ 565.548.696
10	Retención 5% CUENTA 14	$ 28.277.435
11	VALOR A PAGAR - CUENTA 14	$ 537.271.261

Nota: * Valor Facturado acumulado, descontando ANS aplicado a cuenta No. 1.
***** Pendiente de pago Geo Cuenta 14.***

4. Garantías.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula dieciocho del contrato, el contratista presentó ante la Entidad las pólizas de **cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual,** expedidas por la compañía **Seguros Mundial S.A.**, identificadas con los números Cumplimiento **No. 100363759-4 y RCE No. 100093818-3,** las cuales fueron aprobadas en la plataforma SECOP el día **14/01/2026.** A continuación, se relacionan los amparos correspondientes:

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA		VR.	PÓLIZA No.
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	22-ene-2025	23-may-2028	$ 6.076.220.269,80	100363759-5
	Pago de salarios	22-ene-2025	22-nov-2030	$4.050.813.513,20	100363759-5
	Estabilidad y calidad de la obra	22-nov-2027	22-nov-2032	$ 6.076.220.269,80	100363759-5
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22-nov-2027	22-may-2028	$ 6.076.220.269,80	100363759-5

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA		VR.	PÓLIZA No.
		DESDE	HASTA		
Responsabilidad civil extracontractual	Amparo básico - predios - labores y operaciones	22-ene-2025	22-nov-2027	$1.012.703.378,30	100093818-3
	Patronal	22-ene-2025	22-nov-2027	$1.012.703.378,30	100093818-3
	Contratistas y subcontratistas	22-ene-2025	22-nov-2027	$1.012.703.378,30	100093818-3
	Vehículos propios y no propios	22-ene-2025	22-nov-2027	$1.012.703.378,30	100093818-3

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los Nueve (09) días del mes de Abril de 2026.

POR LA INTERVENTORÍA,

ALFREDO VILLAMIZAR AVILA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27

POR EL CONTRATISTA,

OMAR DUARTE MORA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	67	Interno 2141
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	20/04/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE OBRA DE OBRA		Numero Doc Soporte	2024-3651	Fecha Doc Soporte	10/04/2026	
Proveedor	NIT 901899055 CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	14	Fecha Doc Remision	10/04/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 14. Por efecto de decimales ,se ajuste 0.14 centavos para llegar al valor total del acta de re						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	3094	TABLERO EN LAMINA GALVANIZAI	UNIDAD	10	5-1-11-14-001	$242,014.93	$2,420,149.30
2	3768	PEDESTAL SENCILLO TUBO CIRCI	UNIDAD	10	5-1-11-14-001	$146,073.09	$1,460,730.90
3	1487	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	78	5-1-11-14-001	$348,071.40	$27,149,569.20
4	1642	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA /	UNIDAD	35	5-1-11-14-001	$548,560.77	$19,199,626.95
5	1488	SEÑAL DOBLE SP47 Ó SP47A/SR /	UNIDAD	9	5-1-11-14-001	$733,044.79	$6,597,403.11
6	3276	PLAQUETAS (SEÑAL DOBLE)	UNIDAD	2	5-1-11-14-001	$483,324.80	$966,649.60
7	1653	SEÑAL SP-47B $216849	UNIDAD	8	5-1-11-14-001	$665,268.48	$5,322,147.84
8	1644	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	5	5-1-11-14-001	$448,593.15	$2,242,965.75
9	2835	SEÑAL SP-46 O SP46A	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$367,488.39	$367,488.39
10	2661	SEÑAL SP46B	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$487,872.90	$487,872.90
11	1651	SEÑAL SR38 O SR39 DE 75 X 25 C	UNIDAD	11	5-1-11-14-001	$254,243.58	$2,796,679.38
12	1641	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	3	5-1-11-14-001	$297,923.58	$893,770.74
13	2687	SEÑAL VERTICAL - INCLUYE PEDE	UNIDAD	10	5-1-11-14-001	$55,053.82	$550,538.20
14	3121	SUMINISTRO DE TACHAS REFLEC	UNIDAD	227	5-1-11-14-001	$10,887.16	$2,471,385.32
15	1499	ESTOPEROLES METALICOS DE 10	UNIDAD	7714	5-1-11-14-001	$15,733.96	$121,371,767.44
16	2728	BORDILLO TRASPASABLE EN RES	UNIDAD	142	5-1-11-14-001	$105,792.51	$15,022,536.42
17	3430	BORDILLO NO TRANSPASABLE	UNIDAD	40	5-1-11-14-001	$255,451.87	$10,218,074.80
18	2729	DELINEADOR TUBULAR SIMPLE	UNIDAD	17	5-1-11-14-001	$66,577.28	$1,131,813.76

TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO $220,671,170.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	67	Interno 2141
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	20/04/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE OBRA DE OBRA		Numero Doc Soporte	2024-3651	Fecha Doc Soporte	10/04/2026	
Proveedor	NIT 901899055 CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	14	Fecha Doc Remision	10/04/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 14. Por efecto de decimales ,se ajuste 0.14 centavos para llegar al valor total del acta de re						

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-001	Consumo	$220,671,170.00	$0.00
2-4-01-01-001	Bienes y servicios	$0.00	$220,671,170.00
	TOTALES:	$220,671,170.00	$220,671,170.00

HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA
Encargado de bodega

JOSE MIGUEL MORERA AREVALO
Funcionario Elabora el Ingreso

Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURÍDICAS)

MIYER MORALES MEDINA identificado con cédula de ciudadanía **80.154.319** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ** identificado con NIT **901.899.055-1**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por el Consorcio durante el último mes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Igualmente me permito certificar el pago de los salarios a todos los empleados incluidos en la nómina y a cada uno de los profesionales contratados por prestación de servicios, hasta el mes de marzo de 2.026.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de abril del año 2.026.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

MIYER MORALES MEDINA
Representante Legal
CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ

ÁNGELA MARÍA CEPEDA PINEDA
Contadora
TP 201767-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.154.319**

MORALES MEDINA

APELLIDOS

MIYER

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1981**

QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-MAY-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00557331-M-0080154319-20140326 0037750135A 1 1312805061

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No.14 CTO 2024-3651

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURÍDICAS)

ROCIO ROMERO MORALES identificada con cédula de ciudadanía **82.839.652** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S.** identificada con NIT **901.274.262-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ D.C.**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Igualmente me permito certificar el pago de los salarios a todos los empleados incluidos en la nómina hasta el mes de marzo de 2.026.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de abril del año 2.026.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 OTO 2024-3651

ROCIO ROMERO MORALES
Representante Legal
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S.

ÁNGELA MARÍA CEPEDA PINEDA
Contadora
TP 201767-T
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.839.652
ROMERO MORALES
APELLIDOS
ROCIO
NOMBRES

FIRMA

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No.14 CTO 2024-3651



FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1980
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-SEP-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01105025-F-0052839652-20191021 0068418797G 2 9910409483

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROTRAFFIC S.A.S.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURÍDICAS)

ÁNGELA LUCÍA HORTÚA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía 52.202.151 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **PROTRAFFIC S.A.S.** identificada con NIT **900.549.848-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ D.C.**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Igualmente me permito certificar el pago de los salarios a todos los empleados incluidos en la nómina hasta el mes de marzo de 2.026.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de abril de 2026.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

ÁNGELA LUCÍA HORTÚA CASTRO
Representante Legal
PROTRAFFIC S.A.S.

ÁNGELA MARÍA CEPEDA PINEDA
Contadora
TP 201767-T
PROTRAFFIC S.A.S.





DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA NO.14 CTO 2024-3651


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.404.933
CEPEDA PINEDA

APELLIDOS
ANGELA MARIA

NOMBRES

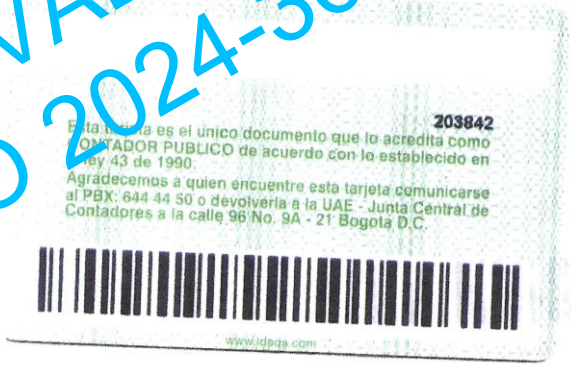
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1986
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-AGO-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL
INDICE DERECHO

A-1500150-00337737-F-1018

0028153678A 1 1201519299


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
201767-T
ANGELA MARIA
CEPEDA PINEDA
C.C. 1018404933
RESOLUCION
FECHA
UNIVERSIDAD
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR
214646


203842
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.idaq.com

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

SOUTHVENIR S.A.S.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURÍDICAS)

BEATRIZ YORLADIS GAMBA BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía 1.123.564.993 de Vista hermosa (Meta), en mi condición de Representante Legal de **SOUTHVENIR S.A.S.** identificada con NIT **901.568.045-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ D.C.**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Igualmente me permito certificar el pago de los salarios a todos los empleados incluidos en la nómina hasta el mes de marzo de 2.026.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de abril de 2026.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024 3651

Yorladis Gamba B

BEATRIZ YORLADIS GAMBA BUITRAGO
Representante Legal
SOUTHVENIR S.A.S.

LEIDY TATIANA LÓPEZ GÓMEZ
Contadora
TP 329560-T
SOUTHVENIR S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3188857119A95206D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA CEPEDA PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018404933 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 201767-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.123.564.993

GAMBA BUITRAGO

APELLIDOS

BEATRIZ YORLADIS

NOMBRES

Yorladis Gamba B.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1993

VISTA HERMOSA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAY 2011 VISTA HERMOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-5208000-01135974-F-1123564993-20200302 0070403042A 1 9912038209

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651





DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA NO. 14 CTO 2024-3651

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



329560-T

LEIDY TATIANA
LOPEZ GOMEZ
C.C. 1030696443
RES. INSCRIPCION 415 DEL 30/07/2024
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

379840 390817

230382/0823

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3160BBFE9ECF0297

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY TATIANA LOPEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030696143 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 329560-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

NIT. 900 193.467-8
Régimen Común
Act. Económica 4212/4390

Maquinas Reglamentarias•
Suministro e Instalación •
Microesferas de vidrio•
Demarcación en Vías•
Vehículo Delineador•
Señales Verticales•
Estoperoles•
Tachones•

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

Yo, MIYER MORALES MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.154.319 representante legal de la empresa SEÑALIZACIÓN NUEVO MILENIO S.A.S identificada con Nit 900.193.467-8 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con el pago de las obligaciones a los sistemas de salud (EPS), ARL, Pensiones (AFP) Caja de Compensación, SENA, ICBF, señalados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002; así mismo manifestamos que la empresa se encuentra al día en el pago de salarios y obligaciones laborales del personal que laboro hasta el 31 de Marzo del 2026.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. el día uno (01) del mes de abril de 2026.

Suscribe:

MARIANA LOBO ARIAS
Contadora Tarjeta Profesional No 66929-T
mloboarias@yahoo.com

MIYER MORALES MEDINA
Gerente General

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901274262	7	CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Transv. 88 133-87 Casa 8	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7557368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	132824826	9501343986	E	2026/03/13	2026/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$13,270,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (27 Afiliados)						$49,529,394	$7,717,200			$49,529,394	$1,772,100			$49,529,394	$1,765,000			$49,529,394	$2,716,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$28,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	[illegible]			$5,501,810	$28,900		$0	$0
1	CC	1016036144	BARBOSA JIMENEZ ANGIE YAMILE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	[illegible]	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
2	CC	17414788	RODRIGUEZ SALAZAR MOISES	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	[illegible]	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	52839652	ROMERO MORALES ROCIO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO (24 Afiliados)						$44,027,584	$6,836,800			$44,027,584	$1,551,900			[illegible]	$1,544,800			$44,027,584	$2,687,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (24 Afiliados)						$44,027,584	$6,836,800			$44,027,584	$1,551,900			[illegible]	$1,544,800			$44,027,584	$2,687,700		$0	$0
4	CC	1066721248	AMADOR BOHORQUEZ JHON BAYRON	230301	7	$408,545	$49,100	EPS002	7	$408,545	$0	CCF24	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
5	CC	1066721248	AMADOR BOHORQUEZ JHON BAYRON	230301	13	$767,083	$122,800	EPS002	13	$767,083	$30,700	CCF24	13	$767,083	$30,700	14-11	13	$767,083	$53,400	13	$0	$0
6	CC	1066721248	AMADOR BOHORQUEZ JHON BAYRON	230301	7	$408,545	$49,100	EPS002	7	$408,545	$0	CCF24	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
7	CC	1066721248	AMADOR BOHORQUEZ JHON BAYRON	230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
8	CC	1030536869	ANGEL CALDERON JAROL MEDARDO	230201	26	$1,627,682	$260,500	EPS017	26	$1,627,682	$65,200	CCF24	26	$1,627,682	$65,200	14-11	26	$1,627,682	$113,300	26	$0	$0
9	CC	1030536869	ANGEL CALDERON JAROL MEDARDO	230201	4	$233,454	$28,100	EPS017	4	$233,454	$0	CCF24	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
10	CC	1052382916	CAMARGO FRANCO JORDANA FRANCISCA	25-14	29	$3,431,667	$549,100	EPS005	29	[illegible]	[illegible]	CCF24	29	$3,431,667	$137,300	14-11	29	$3,431,667	$238,900	29	$0	$0
11	CC	5168801	CAMARO SALON JUNIOR	230201	25	$1,546,637	$247,500	EPS[illegible]	25	$1,546,637	$61,900	CCF24	25	$1,546,637	$61,900	14-11	25	$1,546,637	$107,700	25	$0	$0
12	CC	5168801	CAMARO SALON JUNIOR	230201	5	$291,818	$35,100	EPS008	5	$291,818	$0	CCF24	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
13	CC	1233891172	CARDENAS RAMIREZ JORGE ANDRES	230301	28	$1,849,866	[illegible]	EPS[illegible]	28	$1,849,866	$74,000	CCF24	28	$1,849,866	$74,000	14-11	28	$1,849,866	$128,800	28	$0	$0
14	CC	1233891172	CARDENAS RAMIREZ JORGE ANDRES	230301	2	$116,727	[illegible]	EPS017	2	$116,727	$0	CCF24	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
15	CC	80919445	CARDENAS OLIVERO ORLANDO FABIAN	230301	22	$1,405,371	[illegible]	EPS017	22	$1,405,371	$56,300	CCF24	22	$1,405,371	$56,300	14-11	22	$1,405,371	$97,900	22	$0	$0
16	CC	80919445	CARDENAS OLIVERO ORLANDO FABIAN	230301	8	[illegible]	$56,100	EPS017	8	$466,908	$0	CCF24	8	$466,908	$0	14-11	8	$466,908	$0	8	$0	$0
17	CC	1233502735	CASTELLANOS HERNANDEZ BRANDON ALIRIO	230301	22	$1,314,241	$210,300	EPS017	22	$1,314,241	$52,600	CCF24	22	$1,314,241	$52,600	14-11	22	$1,314,241	$91,500	22	$0	$0
18	CC	1233502735	CASTELLANOS HERNANDEZ BRANDON ALIRIO	230301	8	$466,908	$56,100	EPS017	8	$466,908	$0	CCF24	8	$466,908	$0	14-11	8	$466,908	$0	8	$0	$0
19	CC	1071914424	CETINA JIMENEZ JOSE ARISTOBULO	23020[illegible]	30	$2,061,006	$329,800	EPS017	30	$2,061,006	$82,500	CCF24	30	$2,061,006	$82,500	14-11	30	$2,061,006	$143,500	30	$0	$0
20	CC	1071914651	CETINA JIMENEZ JOSE ARNULFO	231001	[illegible]	$2,037,278	$326,000	EPS017	30	$2,037,278	$81,500	CCF24	30	$2,037,278	$81,500	14-11	30	$2,037,278	$141,800	30	$0	$0
21	CC	1006658291	GALINDO ACOSTA LUIS ALBERTO	230301	30	$2,052,003	$328,400	EPS008	30	$2,052,003	$82,100	CCF24	30	$2,052,003	$82,100	14-11	30	$2,052,003	$142,900	30	$0	$0
22	CC	1012404046	GARCIA RUIZ LIZETH ELIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
23	CC	1007627467	LOPEZ CAJAMARCA WILMER ESMIT	230301	30	$1,959,828	$313,600	EPS037	30	$1,959,828	$78,400	CCF24	30	$1,959,828	$78,400	14-11	30	$1,959,828	$136,500	30	$0	$0
24	CC	1030596454	MARTINEZ BARRERO JOHN JAIRO	230201	6	$710,000	$113,600	EPS002	6	$710,000	$28,400	CCF24	6	$710,000	$28,400	14-11	6	$710,000	$49,500	6	$0	$0

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No. 14 CTO 2024-3651

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
25	CC	1083553217	MAZO CAMPO NELSON ENRIQUE	230201	26	$1,672,253	$267,600	EPS037	26	$1,672,253	$66,900	CCF24	26	$1,672,253	$66,900	14-11	26	$1,672,253	$116,400	26	$0	$0
26	CC	1083553217	MAZO CAMPO NELSON ENRIQUE	230201	4	$233,454	$28,100	EPS037	4	$233,454	$0	CCF24	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
27	CC	1071914375	MIRANDA CARDENAS BRAYAN STEVEN	25-14	23	$1,378,176	$220,600	EPS002	23	$1,378,176	$55,200	CCF24	23	$1,378,176	$55,200	14-11	23	$1,378,176	$96,500	23	$0	$0
28	CC	1071914375	MIRANDA CARDENAS BRAYAN STEVEN	25-14	7	$408,545	$49,100	EPS002	7	$408,545	$0	CCF24	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
29	CC	1120359364	MORALES GOMEZ CRISTHIAN ANDRES	230201	28	$1,905,977	$305,000	EPS002	28	$1,905,977	$76,300	CCF24	28	$1,905,977	$76,300	14-11	28	$1,905,977	$132,700	28	$0	$0
30	CC	1120359364	MORALES GOMEZ CRISTHIAN ANDRES	230201	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF24	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
31	CC	1120359363	MORALES GOMEZ JHON ALEXANDER	230201	28	$1,781,022	$285,000	EPS002	28	$1,781,022	$71,300	CCF24	28	$1,781,022	$71,300	14-11	28	$1,781,022	$124,000	28	$0	$0
32	CC	1120359363	MORALES GOMEZ JHON ALEXANDER	230201	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF24	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
33	CC	1030552191	MORALES GUARACA JUAN DAVID	230301	27	$1,632,324	$261,200	EPSC34	27	$1,632,324	$65,300	CCF24	27	$1,632,324	$65,300	14-11	27	$1,632,324	$113,700	27	$0	$0
34	CC	1030552191	MORALES GUARACA JUAN DAVID	230301	3	$175,091	$21,100	EPSC34	3	$175,091	$0	CCF24	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
35	CC	1073683910	PADILLA CASAS SANTIAGO	230201	27	$1,694,006	$271,100	EPS002	27	$1,694,006	$67,800	CCF24	27	$1,694,006	$67,800	14-11	27	$1,694,006	$118,000	27	$0	$0
36	CC	1073683910	PADILLA CASAS SANTIAGO	230201	3	$175,091	$21,100	EPS002	3	$175,091	$0	CCF24	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
37	CC	1030596605	QUIROZ VILLAQUIRAN CARLOS MARIO	230301	17	$1,064,606	$170,400	EPS002	17	$1,064,606	$42,600	CCF24	17	$1,064,606	$42,600	14-11	17	$1,064,606	$74,100	17	$0	$0
38	CC	1030596605	QUIROZ VILLAQUIRAN CARLOS MARIO	230301	13	$758,726	$91,100	EPS002	13	$758,726	$0	CCF24	13	$758,726	$0	14-11	13	$758,726	$0	13	$0	$0
39	CC	1010206503	RAMIREZ RINCON JORGE LEONARDO	230301	24	$1,437,335	$230,000	EPSC34	24	$1,437,335	$57,500	CCF24	24	$1,437,335	$57,500	14-11	24	$1,437,335	$100,100	24	$0	$0
40	CC	1010206503	RAMIREZ RINCON JORGE LEONARDO	230301	6	$350,181	$42,100	EPSC34	6	$350,181	$0	CCF24	6	$350,181	$0	14-11	6	$350,181	$0	6	$0	$0
41	CC	1071914439	RINCON BALCEROS FABIAN ESTEBAN	230201	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
42	CC	1030688961	SEDAS CAVIEDES KEVIN ARTURO	230301	25	$1,494,108	$239,100	EPS008	25	$1,494,108	$59,800	CCF24	25	$1,494,108	$59,800	14-11	25	$1,494,108	$104,000	25	$0	$0
43	CC	1030688961	SEDAS CAVIEDES KEVIN ARTURO	230301	5	$291,818	$35,100	EPS008	5	$291,818	$0	CCF24	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
44	CC	1030619342	VALBUENA GAITAN CARLOS ANDRES	230201	26	$1,602,214	$256,400	EPS002	26	$1,602,214	$64,100	CCF24	26	$1,602,214	$64,100	14-11	26	$1,602,214	$111,600	26	$0	$0
45	CC	1030619342	VALBUENA GAITAN CARLOS ANDRES	230201	4	$233,454	$28,100	EPS002	4	$233,454	$0	CCF24	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
Total			**Afiliados(27)**			**$49,529,394**	**$7,717,200**			**$49,529,394**	**$1,772,100**			**$49,529,394**	**$1,765,000**			**$49,529,394**	**$2,716,600**		**$0**	**$0**

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$7,717,200	$0	$0	$7,717,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$326,000	$0	$0	$326,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,419,000	$0	$0	$1,419,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,158,700	$0	$0	$3,158,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$2,813,500	$0	$0	$2,813,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$2,716,600	$0	$0	$2,716,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	27	$2,716,600	$0	$0	$2,716,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,765,000	$0	$0	$1,765,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	27	$1,765,000	$0	$0	$1,765,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				27	$1,772,100	$0	$0	$1,772,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$192,900	$0	$0	$192,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$273,900	$0	$0	$273,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$412,100	$0	$0	$412,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$145,300	$0	$0	$145,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$530,600	$0	$0	$530,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$217,300	$0	$0	$217,300
TOTAL				**27**	**$13,970,900**	**$0**	**$0**	**$13,970,900**

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901568045-8	SOUTHVENIR SAS	CRA 80 H 49 B 05 SUR	6014540132	gambayorladis@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66646253		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$2,100,000	$526.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	84.000	0		0		0	0	0	0	84.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	336.000	0	0	0	0	0	0		336.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.000				22.000	0	0	22.000			220	22.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	84.000	0	0	84.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	84.000	84.000
Pensión	1	336.000	336.000
Riesgos Laborales	1	22.000	22.000
CCF	1	84.000	84.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	526.000	526.000

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No.14 CTO 2024-3651

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901568045-8	SOUTHVENIR SAS	CRA 80 H 49 B 05 SUR	6014540132	gambayorladis@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66646253		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$2,100,000	$526.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	D	Clase riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1123564993	GAMBA BUITRAGO BEATRIZ YORLADIS	1	0			S																	230301	2.100.000	30	336.000	0	0	0	0	EPS002	2.100.000	30	84.000	14-2	2.100.000	30	2	22.000	CCF24	2.100.000	30	84.000	0	0	0	0	0

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900549848	0	PROTRAFFIC SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CRA. 53 NO 79-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7557366	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	132843048	9501154989	E	2026/03/11	2026/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$2,038,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$358,500		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC	52202151 HORTUA CASTRO ANGELA LUCIA	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: INSTALACION (1 Afiliados)					$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$348,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$348,000		$0	$0
2	CC	1032412594 DUARTE MORA OMAR ENRIQUE	230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF22	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
Total Afiliados(2)					$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$358,500		$0	$0

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$800,000	$0	$0	$800,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$358,500	$0	$0	$358,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$358,500	$0	$0	$358,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$280,000	$0	$0	$280,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$280,000	$0	$0	$280,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$280,000	$0	$0	$280,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$80,000	$0	$0	$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**2**	**$2,038,500**	**$0**	**$0**	**$2,038,500**

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901899055	1	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 68 F 44 41 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5451210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	137171285	9501412744	E	2026/03/12	2026/03/13	BANCO DE BOGOTA	1	$2,208,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte		IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																								$7,125,001	$1,140,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001		$496,100		$0	$0		$2,206,400
Centro de Trabajo: OPERATIVO (4 Afiliados)																								$7,125,001	$1,140,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001		$496,100		$0	$0		$2,206,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																								$7,125,001	$1,140,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001		$496,100		$0	$0		$2,206,400
1	CC	1052382916	CAMARGO JORDANA		X																	25-14	1	$118,334	$19,000	EPS005	1	$118,334	$4,800	CCF24	1	$118,334	$4,800	14-11	1	$118,334	6.960%	$8,300	1	$0	$0	Si	$36,900
2	CC	1023034372	MARTINEZ DYLAN																			230201	30	$2,000,000	$320,000	EPSC34	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	1030596454	MARTINEZ JOHN		X																	230201	24	$2,840,000	$454,400	EPS002	24	$2,840,000	$113,600	CCF24	24	$2,840,000	$113,600	14-11	24	$2,840,000	6.960%	$197,700	24	$0	$0	Si	$879,300
4	CC	80154319	MORALES MIYER	X																		230201	26	$2,166,667	$346,700	EPS008	26	$2,166,667	$86,700	CCF24	26	$2,166,667	$86,700	14-11	26	$2,166,667	6.960%	$150,900	26	$0	$0	Si	$671,000
Total			**Afiliados(4)**																					$7,125,001	$1,140,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001	$285,100			$7,125,001		$496,100		$0	$0		$2,206,400

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,140,100	$900	$0	$1,141,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$19,000	$100	$0	$19,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,121,100	$800	$0	$1,121,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$496,100	$400	$0	$496,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$496,100	$400	$0	$496,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$285,100	$200	$0	$285,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$285,100	$200	$0	$285,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$285,100	$400	$0	$285,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$80,000	$100	$0	$80,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$86,700	$100	$0	$86,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$100	$0	$113,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$4,800	$100	$0	$4,900
TOTAL				4	$2,206,400	$1,900	$0	$2,208,300

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900943310-1	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA PDG SAS	CALLE 73 A SUR # 14 V - 44	3215097146	solucionespdgsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		10333336	05/03/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$12,139,608	$3.482.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	210.300	0		0		0	1	200	0	210.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	205.600	0		0		0	1	200	0	205.800	3
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	70.100	0		0		0	1	100	0	70.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	541.700	0	0	0	0	1	400	0	542.100	2
230301	Porvenir	800224808-8	840.600	0	0	0	0	1	600	0	841.200	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0		0	1	200	0	280.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	845.200				845.200	1	600	845.800			8.452	845.800	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	486.000	1	400	486.400	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	486.000	486.500
Pensión	3	1.662.500	1.663.700
Riesgos Laborales	1	845.200	845.800
CCF	1	486.000	486.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.479.700	3.482.400

PAGADA
DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No. 14 CTO 2024-3651

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900943310-1	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA PDG SAS	CALLE 73 A SUR # 14 V - 44	3215097146	solucionespdgsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		623332[illegible]	05/03/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$12,139,608	$3.482.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1022984473	MUNEVAR HERRERA JORDY STYPHEN	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1030552572	FLOREZ DAVILA EMERSON	1	0			S	X																230201	1.634.178	28	261.500	0	0	0	0	EPS017	1.634.178	28	65.400	14-23	1.634.178	28	5	113.800	CCF24	1.634.178	28	65.400	0	0	0	0	0
3	CC 1031157623	VARGAS VARGAS EDWARD STICK	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1033723640	CASTILLO MORENO CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 79408953	MUNEVAR AVENDAÑO JORGE ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 79900522	RODRIGUEZ AMEZQUITA PABLO CESAR	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
7	CC 80380017	ROA BULLA CLEMENTE	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA
DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3551

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900193467-8	SEÑALIZACION NUEVO MILENIO SAS	CR 80 H 54 B SUR 19	4540132	snuevomileniosas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66633673	11/03/2026	33	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$63,059,996	$18.100.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	193.500	0		0		0	0	0	0	193.500	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	237.900	0		0		0	0	0	0	237.900	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.172.300	0		0		0	0	0	0	1.172.300	12
EPS010	EPS Sura	800088702-2	196.900	0		0		0	0	0	0	196.900	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	237.700	0		0		0	0	0	0	237.700	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	69.400	0		0		0	0	0	0	69.400	3
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	273.700	0		0		0	0	0	0	273.700	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.403.300	0	0	0	0	0	0		2.403.300	6
230301	Porvenir	800224808-8	5.574.100	0	0	0	0	0	0		5.574.100	21
231001	Colfondos	800227940-6	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.531.800	0	0	0	0	0	0		1.531.800	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	3.409.600				3.409.600	0	0	3.409.600			34.096	3.409.600	33

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.352.700	0	0	2.352.700	33

PAGADA
DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No. 14 CTO 2024-3651

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900193467-8	SEÑALIZACION NUEVO MILENIO SAS	CR 80 H 54 B SUR 19	4540132	snuevomileniosas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66633623	11/03/2026	33	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$63,059,996	$18.100.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.381.400	2.381.400
Pensión	4	9.957.200	9.957.200
Riesgos Laborales	1	3.409.600	3.409.600
CCF	1	2.352.700	2.352.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	18.100.900	18.100.900

PAGADA
DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900193467-8	SEÑALIZACION NUEVO MILENIO SAS		CR 80 H 54 B SUR 19	4540132	snuevomileniosas@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66633623	11/03/2026	33	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$18,059,996	$18.100.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000125125	RUIZ DILAN CAMILO	1	0			S	X							X									230301	974.405	16	156.000	0	0	0	0	EPS002	974.405	16	39.000	14-4	974.405	16	5	67.900	CCF24	974.405	16	39.000	0	0	0	0	0
2	CC 1000788194	HUERTAS BARRERA JUAN MANUEL	1	0			S	X																230301	466.908	8	74.800	0	0	0	0	EPS037	466.908	8	18.700	14-4	466.908	8	5	32.500	CCF24	466.908	8	18.700	0	0	0	0	0
3	CC 1001049869	FAJARDO GIRALDO SANTIAGO ALEJANDRO	1	0			S								X									230201	1.330.290	21	212.900	0	0	0	0	EPSC34	1.330.290	21	53.300	14-4	1.330.290	21	5	92.600	CCF24	1.330.290	21	53.300	0	0	0	0	0
4	CC 1001049869	FAJARDO GIRALDO SANTIAGO ALEJANDRO	1	0			S									X								230201	525.272	9	63.100	0	0	0	0	EPSC34	525.272	9	0	14-4	525.272	9	5	0	CCF24	525.272	9	0	0	0	0	0	0
5	CC 1001065132	PINZON CONTRERAS PAULA VALENTINA	1	0			S																	25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	30	80.000	14-4	2.000.000	30	5	139.200	CCF24	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
6	CC 1001341464	ALVIS CARDENAS MANUEL FERNANDO	1	0			S								X									230301	1.135.700	18	181.800	0	0	0	0	EPS005	1.135.700	18	45.500	14-4	1.135.700	18	5	79.100	CCF24	1.135.700	18	45.500	0	0	0	0	0
7	CC 1001341464	ALVIS CARDENAS MANUEL FERNANDO	1	0			S									X								230301	233.454	4	28.100	0	0	0	0	EPS005	233.454	4	0	14-4	233.454	4	5	0	CCF24	233.454	4	0	0	0	0	0	0
8	CC 1001341464	ALVIS CARDENAS MANUEL FERNANDO	1	0			S									X								230301	350.181	6	42.100	0	0	0	0	EPS005	350.181	6	0	14-4	350.181	6	5	0	CCF24	350.181	6	0	0	0	0	0	0
9	CC 1001341464	ALVIS CARDENAS MANUEL FERNANDO	1	0			S										X							230301	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS005	116.727	2	4.700	14-4	116.727	2	5	0	CCF24	116.727	2	0	0	0	0	0	0
10	CC 1001349167	MORALES ROMERO JHONATAN ANDRES	1	0			S							X										230301	2.250.000	30	360.000	0	0	0	0	EPS008	2.250.000	30	90.000	14-4	2.250.000	30	5	156.600	CCF24	2.250.000	30	90.000	0	0	0	0	0
11	CC 1007424453	VELANDIA SANTOS VICTOR JULIO	1	0			S																	25-14	2.580.000	30	412.800	0	0	0	0	EPS008	2.580.000	30	103.200	14-4	2.580.000	30	5	179.600	CCF24	2.580.000	30	103.200	0	0	0	0	0
12	CC 1010242344	MORALES ROMERO DAVID STIVEN	1	0			S																	230301	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	30	120.000	14-4	3.000.000	30	5	208.800	CCF24	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
13	CC 1012316492	SANDOVAL ACOSTA KEVIN LEONARDO	1	0			S	X																230301	466.908	8	74.800	0	0	0	0	EPS017	466.908	8	18.700	14-4	466.908	8	5	32.500	CCF24	466.908	8	18.700	0	0	0	0	0
14	CC 1012316492	SANDOVAL ACOSTA KEVIN LEONARDO	1	0			S										X							230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS017	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	5	0	CCF24	58.364	1	0	0	0	0	0	0
15	CC 1012316492	SANDOVAL ACOSTA KEVIN LEONARDO	1	0			S										X							230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS017	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	5	0	CCF24	58.364	1	0	0	0	0	0	0
16	CC 1012316492	SANDOVAL ACOSTA KEVIN LEONARDO	1	0			S										X							230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS017	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	5	0	CCF24	58.364	1	0	0	0	0	0	0
17	CC 1012316492	SANDOVAL ACOSTA KEVIN LEONARDO	1	0			S									X								230301	116.727	2	14.1[illegible]	0	0	0	0	EPS017	116.727	2	0	14-4	116.727	2	5	0	CCF24	116.727	2	0	0	0	0	0	0
18	CC 1019982865	CASTRO MIRANDA JUAN DIEGO	1	0			S								X									230201	1.667.340	27	[illegible]6.800	0	0	0	0	EPS002	1.667.340	27	66.700	14-4	1.667.340	27	5	116.100	CCF24	1.667.340	27	66.700	0	0	0	0	0
19	CC 1019982865	CASTRO MIRANDA JUAN DIEGO	1	0			S									X								230201	175.091	3	21.100	0	0	0	0	EPS002	175.091	3	0	14-4	175.091	3	5	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
20	CC 1022346321	ROMERO MORALES ALVARINO	1	0			S								X									230301	2.356.227	30	377.000	0	0	0	0	EPS008	2.356.227	30	94.300	14-4	2.356.227	30	5	164.000	CCF24	2.356.227	30	94.300	0	0	0	0	0
21	CC 1022347447	URREA MENDOZA JOHAN STIVEN	1	0			S								X									230301	1.512.013	25	242.000	0	0	0	0	EPSC34	1.512.013	25	60.500	14-4	1.512.013	25	5	105.300	CCF24	1.512.013	25	60.500	0	0	0	0	0
22	CC 1022347447	URREA MENDOZA JOHAN STIVEN	1	0			S									X								230301	58.364	1	7.100	0	0	0	0	EPSC34	58.364	1	0	14-4	58.364	1	5	0	CCF24	58.364	1	0	0	0	0	0	0
23	CC 1022347447	URREA MENDOZA JOHAN STIVEN	1	0			S									X								230301	233.454	4	28.100	0	0	0	0	EPSC34	233.454	4	0	14-4	233.454	4	5	0	CCF24	233.454	4	0	0	0	0	0	0
24	CC 1030520593	CAVIEDES GAMBA VALENTINA	1	0			S																	230301	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	30	72.000	14-4	1.800.000	30	3	43.900	CCF24	1.800.000	30	72.000	0	0	0	0	0
25	CC 1030570985	MEDINA BUSTOS RAFAEL ANTONIO	1	0			S								X									230301	1.267.417	21	202.800	0	0	0	0	EPSC34	1.267.417	21	50.700	14-4	1.267.417	21	5	88.300	CCF24	1.267.417	21	50.700	0	0	0	0	0
26	CC 1030570985	MEDINA BUSTOS RAFAEL ANTONIO	1	0			S									X								230301	291.818	5	35.100	0	0	0	0	EPSC34	291.818	5	0	14-4	291.818	5	5	0	CCF24	291.818	5	0	0	0	0	0	0
27	CC 1030570985	MEDINA BUSTOS RAFAEL ANTONIO	1	0			S									X								230301	233.454	4	28.100	0	0	0	0	EPSC34	233.454	4	0	14-4	233.454	4	5	0	CCF24	233.454	4	0	0	0	0	0	0

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900193467-8	SEÑALIZACION NUEVO MILENIO SAS		CR 80 H 54 B SUR 19	4540132	snuevomileniosas@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66633623	11/03/2026	33	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$6[illegible]	$18.100.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
28	CC 1030606448	MORALES RIVERA LEIDY YULIETH	1	0			S		X															230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.[illegible]	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
29	CC 1030618720	JULIO VALERO NAYIBE LUCERO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
30	CC 1030651574	LOPEZ GARZON JEISSON ANDRES	1	0			S		X							X								230301	1.207.063	20	193.200	0	0	0	0	EPS037	1.207.063	20	48.300	14-4	1.207.063	5	5	84.100	CCF24	1.207.063	20	48.300	0	0	0	0	0
31	CC 1030696443	LOPEZ GOMEZ LEIDY TATIANA	1	0			S																	231001	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	30	112.000	14-4	2.800.000	30	3	68.300	CCF24	2.800.000	30	112.000	0	0	0	0	0
32	CC 1031646513	QUINTERO VARON ALISON DAYAN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
33	CC 1032482997	IBAÑEZ ACEVEDO ANDRES FELIPE	1	0			S									X								230301	1.637.600	27	262.100	0	0	0	0	EPS008	1.637.600	27	65.600	14-4	1.637.600	27	5	114.000	CCF24	1.637.600	27	65.600	0	0	0	0	0
34	CC 1032482997	IBAÑEZ ACEVEDO ANDRES FELIPE	1	0			S										X							230301	176.000	3	28.200	0	0	0	0	EPS008	176.000	3	0	14-4	176.000	3	5	0	CCF24	176.000	3	0	0	0	0	0	0
35	CC 1072422623	JULIO VALERO NELZON ENRIQUE	1	0			S									X								230301	1.891.509	29	302.700	0	0	0	0	EPS005	1.891.509	29	75.700	14-4	1.891.509	29	5	131.700	CCF24	1.891.509	29	75.700	0	0	0	0	0
36	CC 1072422623	JULIO VALERO NELZON ENRIQUE	1	0			S										X							230301	58.364	1	7.100	0	0	0	0	EPS005	58.364	1	0	14-4	58.364	1	5	0	CCF24	58.364	1	0	0	0	0	0	0
37	CC 1072427701	BERRIO MOYA JOHN ALEJANDRO	1	0			S									X								230301	2.058.327	30	329.400	0	0	0	0	EPS017	2.058.327	30	82.400	14-4	2.058.327	30	5	143.300	CCF24	2.058.327	30	82.400	0	0	0	0	0
38	CC 1072428339	GIL JUNCO JUAN CAMILO	1	0			S	X																230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS037	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	5	4.100	CCF24	58.364	1	2.400	0	0	0	0	0
39	CC 1072428339	GIL JUNCO JUAN CAMILO	1	0			S										X							230301	233.454	4	28.100	0	0	0	0	EPS037	233.454	4	0	14-4	233.454	4	5	0	CCF24	233.454	4	0	0	0	0	0	0
40	CC 1121845926	SARRIA FIERRO JERMAIN	1	0			S									X								230201	1.481.107	24	237.000	0	0	0	0	EPS017	1.481.107	24	59.300	14-4	1.481.107	24	5	103.100	CCF24	1.481.107	24	59.300	0	0	0	0	0
41	CC 1121845926	SARRIA FIERRO JERMAIN	1	0			S										X							230201	175.091	3	21.100	0	0	0	0	EPS017	175.091	3	0	14-4	175.091	3	5	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
42	CC 1121845926	SARRIA FIERRO JERMAIN	1	0			S										X							230201	175.091	3	21.100	0	0	0	0	EPS017	175.091	3	0	14-4	175.091	3	5	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
43	CC 1123561437	CERQUERA GAMBA EDISON DAVID	1	0			S	X								X								25-14	975.599	16	156.100	0	0	0	0	EPSC34	975.599	16	39.100	14-4	975.599	16	5	68.000	CCF24	975.599	16	39.100	0	0	0	0	0
44	CC 1123561437	CERQUERA GAMBA EDISON DAVID	1	0			S										X							25-14	58.364	1	7.100	0	0	0	0	EPSC34	58.364	1	0	14-4	58.364	1	5	0	CCF24	58.364	1	0	0	0	0	0	0
45	CC 1193531598	SUAREZ VILLANUEVA JUAN SEBASTIAN	1	0			S									X								230301	1.369.155	22	219.100	0	0	0	0	EPS010	1.369.155	22	54.800	14-4	1.369.155	22	5	95.300	CCF24	1.369.155	22	54.800	0	0	0	0	0
46	CC 1193531598	SUAREZ VILLANUEVA JUAN SEBASTIAN	1	0			S										X							230301	175.091	3	21.100	0	0	0	0	EPS010	175.091	3	0	14-4	175.091	3	5	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
47	CC 1193531598	SUAREZ VILLANUEVA JUAN SEBASTIAN	1	0			S										X							230301	291.818	5	35.100	0	0	0	0	EPS010	291.818	5	0	14-4	291.818	5	5	0	CCF24	291.818	5	0	0	0	0	0	0
48	CC 52839652	ROMERO MORALES ROCIO	1	0			S																	230201	3.500.000	30	420.000	0	0	0	0	EPS008	3.500.000	30	140.000	14-4	3.500.000	30	3	85.300	CCF24	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
49	CC 52989063	ROMERO MORALES SONIA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
50	CC 74346549	BUITRAGO BARRETO JAIME	1	0			S		X															230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
51	CC 79301333	BUITRAGO MORENO LUIS HERNANDO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
52	CC 79559267	CAVIEDES RIAÑO RICARDO	1	0			S									X								230301	1.773.545	23	283.800	0	0	0	0	EPS002	1.773.545	23	71.000	14-4	1.773.545	23	5	123.500	CCF24	1.773.545	23	71.000	0	0	0	0	0
53	CC 79559267	CAVIEDES RIAÑO RICARDO	1	0			S																	230301	420.000	7	67.200	0	0	0	0	EPS002	420.000	7	16.800	14-4	420.000	7	5	0	CCF24	420.000	7	0	0	0	0	0	0
54	CC 79707414	CAVIEDES RIAÑO NIXON ALBERTO	1	0			S									X								25-14	2.222.182	30	355.600	0	0	0	0	EPS008	2.222.182	30	88.900	14-4	2.222.182	30	5	154.700	CCF24	2.222.182	30	88.900	0	0	0	0	0
55	CC 80154319	MORALES MEDINA MIYER	1	0			S																	230201	4.500.000	30	720.000	0	0	0	0	EPS008	4.500.000	30	180.000	14-4	4.500.000	30	5	313.200	CCF24	4.500.000	30	180.000	0	0	0	0	0

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA No. 14 CTO 2024-3651

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901899055	1	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 68 F 44 41 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5451210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	137199654	9501157100	Y	2026/03/12	2026/03/13	BANCO DE BOGOTA	1	$121,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900
Centro de Trabajo: OPERATIVO (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900
1	CC	1030526438	NIÑO ANDREA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-111		$1,750,905	6.960%	$121,900	0	$0	$0	No	$121,900
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$100	$0	$122,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$100	$0	$122,000
TOTAL				1	$121,900	$100	$0	$122,000

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GESMOVIL SAS identificado(a) con NI 900853057 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES identificado(a) con CC 7181647

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499426931	49133910	E	2026-02-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499426931	49133910	E	2026-02-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499426931	49133910	E	2026-02-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499426931	49133910	E	2026-02-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499426931	49133910	E	2026-02-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499426931	49133910	E	2026-02-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499426931	49133910	E	2026-02-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499426931	49133910	E	2026-02-09	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9497265562	2049848627	E	2026-01-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30

Este certificado se expide el día 2026-03-06 a las 10:09.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA CTA
No.14 CTO 2024-3651

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88245941
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIDIER ALBERTO ISCALA ARCHILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 4 N 2 E 41 BRR CAPILLANA	TELÉFONO:	5747989
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración empresarial.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001941437**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/0			NÚMERO AUTORIZACIÓN:		33636003	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EGP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			$ 0	$ 0		$ 0	$ 121.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 121.900
SUBTOTALES:									**$ 121.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 121.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202561203463702**

Fecha de Radicado:	19/09/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 Villamizar Avila	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 93 14 71 OFICINA 301 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	interventoria@seguridadcapital2427.com	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	2024 - 3666	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

IV-SDM-2024-3666-E290 Traslado Comunicación CE-CSVB-257-2025 ? Modificación al Formato 2A/Documento de conforma ción del Consorcio.

Descripcion pqrs:

Buen día estimada, En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría, nos permitimos dar traslado a esa Entid ad de la comunicación CE-CSVB-257-2025, remitida por el Contratista de Obra ? Consorcio Segurvial Bogotá, mediante la cu al se presenta la modificación al Formato 2A / Documento de conformación del Consorcio. Una vez efectuada la revisión por parte del abogado designado de esta Interventoría, a la comunicación CE-CSVB-257-2025, se formulan las siguientes conside raciones:

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:1 documentos	SI

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

CONSORCIO
SEGURIDAD CAPITAL 24-27

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025

IV-SDM-2024-3666-E290

Señores
Secretaría Distrital de Movilidad (SDM),
Jhon Alexander González Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Calle 13 # 37 – 35 - Bogotá D.C.
jagonzalezm@movilidadbogota.gov.co

Referencia: Contrato SDM-2024-3666 de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica a los contratos de obra cuyo objeto es: "*REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"*

Asunto: Traslado Comunicación *CE-CSVB-257-2025 – Modificación al Formato 2A/Documento de conformación del Consorcio.*

Buen día estimado,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría, nos permitimos dar traslado a esa Entidad de la comunicación **CE-CSVB-257-2025**, remitida por el Contratista de Obra – Consorcio Segurvial Bogotá, mediante la cual se presenta la modificación al Formato 2A / Documento de conformación del Consorcio.

Una vez efectuada la revisión por parte del abogado designado de esta Interventoría, a la comunicación **CE-CSVB-257-2025,** se formulan las siguientes consideraciones:

1. Dentro de las obligaciones del contratista efectivamente se encuentra la estipulada en el numeral 13 de la Cláusula Novena, atinente a informar periódicamente la información relevante tanto de la persona jurídica, como de sus representantes legales, socios y accionistas.

2. Igualmente, se tiene que la conformación del contratista, como Consorcio, obra en un documento integrante de la Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte SDM-LP-95-2024, esto es, el Formato 2A – *Documento de conformación del Consorcio.*

3. Por lo tanto, si dentro de los acuerdos de las sociedades consorciadas se resuelve un cambio de representante legal (del Consorcio) debe efectuarse una modificación de dicho formato y formalizarse ante la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad.

Con base en lo anterior, se observa que tales exigencias han sido cumplidas, en tanto:

1. El Oficio CE-CSVB-257-2025 de 17 de septiembre de 2025 se encuentra debidamente suscrito por los representantes legales de las tres (3) empresas consorciadas. A saber: Protraffic S.A.S, Southvenir S.A.S. y Caminos y Construcciones MD S.A.S.

2. El documento plasma la decisión de tales empresas de hacer una nueva designación de representante legal, principal y suplente.

3. El documento se encuentra suscrito por esos nuevos representantes, a saber: el señor Miyer Morales Medina identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.154.319, y la señora Rocío Romero Morales identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.839.

4. El acto de designación de representante legal como tal no está sometido a la aprobación previa ni de la Interventoría ni de la Secretaría Distrital de Movilidad pues se trata de un asunto que forma parte de la autonomía administrativa del contratista.

En ese sentido, a partir de la nueva designación, las comunicaciones y solicitudes de la Interventoría deberán ser dirigidas al nuevo representante legal. Se estima que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos, motivo por el cual se remite a la Supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA
Director de Interventoría
CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
Elaboró: Danilo Sanabria – Abogado
Revisó: Leidy Castellanos – Auxiliar ingeniería
Anexos: Comunicación CE-CSVB-257-2025

Copia: supervisión del contrato – Ing. Magda Yohana Acero (macero@movilidadbogota.gov.co)
Ing. Andrés Romero (aromerov@movilidadbogota.gov.co)

CE-CSVB-257-2025

Bogotá D.C.,17 de septiembre de 2025

Ingenieros:
ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Representante Legal
HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA
Director de Interventoría
CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
Calle 93 No. 14-71 Oficina. 301
inteventoria@seguridadcapital2427.com
Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato de Obra No. 2024-3651 "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". LOTE 5 – ZONA OCCIDENTE – SUR.*

Asunto: *Modificación al Formato 2A/D0cumento de Conformación del Consorcio*

Cordial saludo,

Las sociedades integrantes del Consorcio SEGURVIAL Bogotá (en adelante El Consorcio), acuden respetuosamente a su despacho a efectos de informar el cambio de representante legal de este contratista, en el marco del Contrato de Obra Pública No. 2024-3651, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El consorcio está integrado por las sociedades:

   - Caminos y Construcciones MD SAS, identificada con NIT 901.274.262-7
   - Southvenir SAS, identificada con NIT 901.568.045-8
   - Protraffic SAS, identificada con el NIT 900.149.848-0

2. Como consta en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación legal, por Acta No. 18 del 3 de diciembre de 2020, de Asamblea del 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649152 del Libro IX, se designó como Gerente de PROTRAFFIC S.A.S. a Hortua Castro Angela Lucia, identificada con C.C. No. 52202151

3. Por Acta No. 5 del 27 de agosto de 2025, de Accionista Único, inscrita el 5 de septiembre de 2025 con el No. 03294476 del Libro IX, se designó como Gerente de SOUTHVENIR S.A.S. a Beatriz Yorladis Gamba Buitrago, identificada con C.C. No. 1.123.564.993

4. Por Acta No. 12 del 3 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita el 3 de septiembre de 2025 con el No. 03293357 del Libro IX, se designó como Gerente General de CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S a Rocio Romero Morales, identificada con C.C. No. 52839652 y como Suplente del Gerente General a Miyer Morales Medina C.C. No. 80154319.

5. De acuerdo con el Contrato de Obra Pública No. 2024-3651, *CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, "Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:*

(...) 13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos ***o acuerdos de accionistas****; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la* ***información relevante de índole jurídica,*** *comercial o financiera****, de la persona jurídica o de sus representantes legales****, socios o accionistas."*

Por medio del presente documento las sociedades consorciadas:

ACUERDAN

Primero. Modificar el numeral 6 del Formato *2A-Documento de conformación del Consorcio,* el cual quedará de la siguiente manera:

> El representante legal del consorcio es Miyer Morales Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.154.319 de Bogotá, quien contará con todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución contractual y la liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Segundo. Modificar el numeral 7 del Formato *2A-Documento de conformación del Consorcio,* el cual quedará de la siguiente manera:

> El representante suplente del consorcio es Rocio Romero Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.839.652 de Bogotá, quien contará con todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución contractual y la liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Tercero. Modificar el numeral 8 del Formato *2A-Docuento de conformación del Consorcio,* el cual quedará de la siguiente manera:

Los señores Miyer Morales Medina (Principal) y Rocio Romero Morales (Suplente), aceptan sus respectivos nombramientos como representantes legales principal y suplente.

Cuarto. Modificar el numeral 10 del Formato *2A-Docuento de conformación del Consorcio,* el cual quedará de la siguiente manera:

Dirección de correo electrónico: consorcio@segurvialbogota.com
Dirección de domicilio físico: Carrera 80H # 54b-19
Teléfono: (601) 4540132
Ciudad: Bogotá D.C.

Quinto. Obra como anexo del modificatorio anterior, los correspondientes Certificados de Existencia y Representación legal de las sociedades consorciadas

En constancia firman:

Angela Lucia Hortua Castro
C.C. No. 52202151
Representante Legal
PROTRAFFIC S.A.S

Beatriz Yorladis Gamba Buitrago
C.C. No. 1123564993
Representante Legal
SOUTHVENIR S.A.S

Rocio Romero Morales
C.C. No. 52839652
Representante Legal
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S

Aceptación del Cargo:

Miyer Morales Medina
C.C. No. 80154319
Representante Legal
CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

Copia: Supervisión del Contrato – Ing. Magda Acero (macero@movilidadbogota.gov.co)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOUTHVENIR S.A.S
Nit: 901568045 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03487218
Fecha de matrícula:	21 de febrero de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 75 B No. 58 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@nspdecolombia.com
Teléfono comercial 1:	3166228220
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 75 B No. 58 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	joega238@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3166228220
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022, con el No. 02795171 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOUTHVENIR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La producción, distribución y comercialización de productos de seguridad vial, industrial y comercial, producción, distribución y comercialización de nomenclatura urbana, señalización horizontal y vertical de vías públicas y privadas, avisos orientativos en edificios y lugares públicos, placas estampadas, fundidas gravadas en metal, plástico y/o cualquier otro material, placas para vehículo automotores y motocicletas, piezas metálicas estampadas, troqueladas o forjadas, piezas partes para automotores, maquinaria agrícola o industrial, prestación de servicios propios de la ingeniería catastral, comercialización de elementos para seguridad personal y militares, chalecos reflectivos, polainas, brazaletes, ponchos, cascos blindados o sin blindaje, sacos terreros en polipropileno, barricadas plásticas y metálicas, elementos de dotación como overoles, calzado, guantes, cascos, petos, elementos de protección auditiva y facial, dispositivos luminosos, kits para puestos de control vehicular, concertinas para cerramientos, bastones de mando, carpas plásticas y elementos sellados por alta frecuencia, conos y otros elementos reflectivos y! O plásticos, como resaltos, reductores de velocidad, hitos, barricadas etc. Suministro de formatos y documentos usados en el funcionamiento e entidades oficiales y/o privadas, ejecución de actividades propias de la contabilidad, teneduría de libros, auditoria, revisoría fiscal y asesoría tributaria, igualmente actividades propias de la ingeniería civil y arquitectura,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

reparaciones locativas y de vías, carpintería y demás actividades de la ingeniería y arquitectura, fabricación e implementación de proyectos de señalización y seguridad vial pública y privadas, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad licita de naturaleza civil o mercantil tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar toda clase de actos o contratos directamente relacionados con su objeto social o destinados a su cumplimiento, inclusive los que tengan por finalidad permitir el ejercicio de sus derechos o al cumplimiento de sus obligaciones, adquirir materia prima nacional o importando del extranjero, trabajar a comisión, tomar dinero en mutuo, adquirir inmuebles, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamientos, compraventa, usufructo y anticresis, sobre inmuebles, adquirir y utilizar todos los bienes inmuebles relacionados con el objeto social inclusive partes de interés social o acciones de otras sociedades de objeto social o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos. 2. Hacer y ejecutar todas las operaciones bancarias de crédito, seguros, financieras y en general todos los actos comerciales de ley necesarios para el cumplimiento del objeto social de la empresa. 3. Comprar y vender, así como arrendar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus operaciones sociales. 4. Adquirir toda clase de derechos acciones, cuotas y participaciones en sociedades, así como adquirir derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios y sucesión. Celebrar toda clase de actos y negocios jurídicos que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social principal y en general la realización de todas actividades y negocios necesarios apropiados para desarrollar el objeto social, garantizar obligaciones de terceros, así como operaciones de crédito, también podrá girar, aceptar, endosar, protestar, descontar, cancelar y/o negociar en general títulos valores y los demás fines con su objeto social. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar toda clase de actos o contratos directamente relacionados con su objeto o destinado al cumplimiento del objeto social principal y en general a todas las actividades tales como: A) Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. B) Contratar medios de transporte especializados en todas sus modalidades, combinado y multimodal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

incluyendo la consignación de mercancías u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios. C) Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. D) Almacenar, empacar, reempacar, distribuir y manipular toda tipo de bienes. E) Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. F) Coordinar y organizar embarques, consolidar y desconsolidar carga. G) Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales y extranjeras. H) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de los que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. I) Intervenir ante terceros y ante el mismo socio, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. J) Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. K) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, 6. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar, y recibir letras de cambio pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos valores en general celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. M) Comprar y constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañía o fusionarse con ellas N) Participar en licitaciones públicas y privadas de acuerdo con las actividades desarrolladas por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal, o sociedad con el objeto único para celebrar un contrato con determina entidad estatal y suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado O) Hacer en su propio nombre , por cuenta por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de objeto social, o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tenga interés y se relacionen directamente con el objeto social. P) Exportar productos fabricados, materias primas y servicios, directamente o en representación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, su responsabilidad será ilimitada. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 27 de agosto de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2025 con el No. 03294476 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Beatriz Yorladis Gamba Buitrago	C.C. No. 1123564993

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 27 de agosto de 2025 de la Accionista Único	03294477 del 5 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2599
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4711, 5630

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOUTHVENIR SAS
Matrícula No.: 03785284
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 78 23 45
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 220.080.060
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2599

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2025 Hora: 11:46:27
Recibo No. AB25424489
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424489A5A5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S
Nit: 901274262 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03099814
Fecha de matrícula:	12 de abril de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Tv 88 No. 133 87 Ca 8
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@camcomd.com
Teléfono comercial 1:	3188069563
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Tv 88 No. 133 87 Ca 8
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@camcomd.com
Teléfono para notificación 1:	3188069563
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de abril de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2019, con el No. 02447895 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal será la comercialización; y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno fabricados por productores socios de las mismas. Realizar todo tipo de operaciones de comercio exterior. Realizar toda clase de actividades orientadas hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos. Producir, prestar servicio de mantenimiento, distribuir, comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos de cuero, productos manufacturados de seguridad industrial, productos para señalización y demarcación vial e industrial. Imprimir toda clase de señales, etiquetas, autoadhesivos, vallas o cualquier otro producto de las artes gráficas. Imprimir sobre cualquier tipo de material como cinta reflectiva, vinilos, textiles, cerámicas, madera, metales o cualquier otro tipo de material existente en el mercado, ropa reflectiva y sus derivados. La construcción de toda clase de obras civiles, pavimentación y demarcación de vías, construir, arrendar y tomar en arrendamiento, edificios, casas o cualquier otro tipo de edificaciones. Además todas las actividades propias de la arquitectura e ingeniería tanto para entidades públicas, privadas o particulares que lo requieran tales como estudios de prefactibilidad, diseños de proyectos, estudios técnicos complementarios, consultorías, asesorías e interventorías en cualquiera de sus ramas, coordinación de proyectos, gerencia de obra, gestión financiera y técnica de proyectos de inversión, análisis de gestión, seguimiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

evaluación, cálculos estructurales con diseño antisísmico, topografía y construcciones de obras entre obras de urbanismo y obras de infraestructura, acueductos y alcantarillados plan maestro y redes, instalaciones hidráulicas y sanitarias, canalización de redes telefónicas, obras civiles, conjuntos de vivienda, residencias, vivienda de interés social, edificios de apartamentos, edificios de oficinas, centros comerciales, teatros y auditorios, consultorios médicos y odontológicos, bancos y corporaciones de ahorro, piscinas, parques, jardines, hoteles, moteles y paradores, clubes sociales, culturales y deportivos. Análisis de sistemas, análisis económico y planeación con las operaciones accesorias y complementarias de las anteriores. La asesoría, consultoría, inteventoría, administración y supervisión del mantenimiento de vías, peajes, estaciones de pesaje y todo lo relacionado con el amoblamiento vial y la señalización horizontal y vertical, provisión, suministro, montaje, mantenimiento y adecuación de instalaciones para equipos electrónicos y la gestión de información sistematizada y dentro de ésta la administración de registros de automotores, conductores, infractores o que impliquen atención al usuario y/o cualquier otra administración de cualquier tipo de registro que permita el cumplimiento y desarrollo de cualquier proyecto de sistemas inteligentes de transporte y que incluya cualquier tipo de hardware y software, y dentro de los cuales incluya sistemas de video vigilancia, kit de video vigilancia vehicular, monitoreo vehicular, reconocimiento móvil de placas y cualquier tipo de sistema que permita conectividad con centros de control y/o comunicaciones de los sistemas de control vial, construcción de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo tales como edificaciones sencillas y mayores, remodelaciones, conservaciones y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo, y complementarios, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones; montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industrial obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios como vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforación, túneles, y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales. Señalización y semafórización, seguridad aérea, además de servicios generales como sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Realizar consultorías en industria tales como tecnología minera, productos metálicos, maquinaria y equipos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, construcción; telecomunicaciones, transporte, seguridad y señalización vial, desarrollo urbano y otros. Proveer productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de costeria, pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones, manufacturas de piedra, yeso, cemento, (sic) mica o materias análogas, productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio, (sic) comunes y manufacturas de estos metales maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, así como equipos audiovisuales, equipos de cómputo y partes de estos,. incluyendo periféricos, equipos de oficina y telemática y sus partes, entre otros, fotocopiadoras, escáneres, gps, ups, cpu, video proyectores, multifuncionales, destructoras de papel, equipos de sonido, minicomponentes, reproductores de dvd, cd y más, televisores, display, plantas eléctricas, dispositivos de almacenamiento, tarjetas de memoria y relacionadas, tarjetas de video, cables de conexión, impresoras, impresoras láser monocromáticas de alto desempeño, impresoras de etiquetas, lectores de láser, sistemas de radio frecuencia, cámaras, videocámaras, lentes y accesorios material de transporte, radares de velocidad, alcoholímetros, comparenderas, sistemas de identificación electrónica de vehículos, sistemas de medición de velocidad, sistemas electrónicos de recaudo de peajes, sistemas de monitoreo vial y análisis inteligente, sistemas de semaforización y sus componentes, paneles de mensajes variables, sistemas de lecturas de matrículas fijos y móviles, sistema de video fijo y móvil, circuito cerrado de televisión, instalación de centros de control, instrumentos y aparatos de óptica, fotográfica o cinematográfica de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico- quirúrgicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

relojería; instrumentos de música, partes y accesorios de estos instrumentos servicios de alquiler, arrendamiento y toma en arrendamiento, servicios de mantenimiento, servicios de transporte, servicios de telecomunicaciones, servicios técnicos como calibración de equipos de medición, prueba y ensayo, software de programación y lectura de contadores de energía, otros servicios técnicos, sistemas de información y tecnología de información, equipos y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, administración y gestión de cartera, equipos y software de investigación para accidentes de tránsito y tecnología relacionada con la investigación y medicina forense. Adicionalmente a todo lo anterior, la organización podrá ejercer las actividades de producir, comercializar, importar, exportar, hipotecar, enajenar, distribuir, instalar, implementar, intermediar, arrendar y tomar en arrendamiento, reparar, ensamblar, integrar y realizar mantenimiento a todos los productos y servicios antes relacionados. Participar en forma individual y/o asociativa para operar y/o administrar concesiones de cualquier tipo y en un todo participar en procesos públicos o privados que conlleven ha dicho objetivo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente General y UN Suplente del Gerente General, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el GERENTE GENERAL, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de SUS obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 3 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2025 con el No. 03293357 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rocio Romero Morales	C.C. No. 52839652

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Miyer Morales Medina	C.C. No. 80154319

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4111, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 782.947.116
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 17:04:31
Recibo No. AB25408021
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25408021EC6A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROTRAFFIC S.A.S
Nit: 900549848 0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02248290
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 54 C Sur 88 I 71 Torre 4 Apartamento 1503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial3@protrafico.com
Teléfono comercial 1: 3188069552
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 54 C Sur 88 I 71 Torre 4 Apartamento 1503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial3@protrafico.com
Teléfono para notificación 1: 3188069552
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2012, con el No. 01661477 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROTECCION Y GESTION DE TRAFICO S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 5 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2015, con el No. 02037494 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROTECCION Y GESTION DE TRAFICO S.A.S. a PROTRAFFIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal será la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno fabricados por productores socios de las mismas. Realizar todo tipo de operaciones de comercio exterior. Realizar toda clase de actividades orientadas hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos. Producir, prestar servicio de mantenimiento, distribuir, comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos de cuero, productos manufacturados de seguridad industrial, productos para señalización y demarcación vial e industrial. Imprimir toda clase de señales, etiquetas, autoadhesivos, vallas o cualquier otro producto de las artes gráficas. Imprimir sobre cualquier tipo de material como cinta reflectiva, vinilos, textiles, cerámicas, madera, metales o cualquier otro tipo de material existente en el mercado, ropa reflectiva y sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derivados, la construcción de toda clase de obras civiles, pavimentación y demarcación de vías, construcción de edificios, casas o cualquier otro tipo de edificaciones, además todas las actividades propias de la arquitectura e ingeniería tanto para entidades públicas, privadas o particulares que lo requieran tales como estudios de pre factibilidad, diseños de proyectos, estudios técnicos complementarios, consultorías, asesorías e interventorías en cualquiera de sus ramas, coordinación de proyectos, gerencia de obra, gestión financiera y técnica de proyectos de inversión, análisis de gestión, seguimiento y evaluación, cálculos estructurales con diseño antisísmico, topografía y construcciones de obras entre obras de urbanismo y obras de infraestructura, acueductos y alcantarillados plan maestro y redes, instalaciones hidráulicas y sanitarias, canalización de redes telefónicas, obras civiles, conjuntos de vivienda, residencias, vivienda de interés social, edificios de apartamentos, edificios de oficinas, centros comerciales, teatros y auditorios, consultorios médicos y odontológicos, bancos y corporaciones de ahorro, piscinas, parques, jardines, hoteles, moteles y paradores, clubes sociales, culturales y deportivos. Análisis de sistemas, análisis económico y planeación con las operaciones accesorias y complementarias de las anteriores. La asesoría, consultoría, interventoría, administración y supervisión del mantenimiento de vías, peajes, estaciones de pesaje y todo lo relacionado con el amoblamiento vial y la señalización horizontal y vertical, provisión, suministro, montaje, mantenimiento y adecuación de instalaciones para equipos electrónicos y la gestión de información sistematizada y dentro de ésta la administración de registros de automotores, conductores, infractores o que impliquen atención al usuario y/o cualquier otra administración de cualquier tipo de registro que permita el cumplimiento y desarrollo de cualquier proyecto de sistemas inteligentes de transporte y que incluya cualquier tipo de hardware y software, y dentro de los cuales incluya sistemas de video vigilancia, kit de video vigilancia vehicular, monitoreo vehicular, reconocimiento móvil de placas y cualquier tipo de sistema que permita conectividad con centros de control y/o comunicaciones de los sistemas de control vial, construcción de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo tales como edificaciones sencillas y mayores, remodelaciones, conservaciones y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo, y complementarios, estructuras de concreto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones; montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industrial, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios como vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforación, túneles, y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales. Señalización y semaforización, seguridad aérea, además de servicios generales como sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Realizar consultorías en industria tales como tecnología minera, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, construcción; telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, otros. Proveer productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de costeria, pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, así como equipos audiovisuales, equipos de cómputo y partes de estos, incluyendo periféricos, equipos de oficina y telemática y sus partes, entre otros, fotocopiadoras, escáneres, gps, ups, cpu, video proyectores, multifuncionales, destructoras de papel, equipos de sonido, mini componentes, reproductores de dvd, cd y más, televisores, display, plantas eléctricas, dispositivos de almacenamiento, tarjetas de memoria y relacionadas, tarjetas de video, cables de conexión, impresoras, impresoras láser monocromáticas de alto desempeño, impresoras de etiquetas, lectores de láser, sistemas de radio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

frecuencia, cámaras, videocámaras, lentes y accesorios material de transporte, radares de velocidad, alcoholímetros, comparenderas, sistemas de identificación electrónica de vehículos, sistemas de medición de velocidad, sistemas electrónicos de recaudo de peajes, sistemas de monitoreo vial y análisis inteligente, sistemas de semaforización y sus componentes, paneles de mensajes variables, sistemas de lecturas de matrículas fijos y móviles, sistema de video fijo y móvil, circuito cerrado de televisión, instalación de centros de control, instrumentos y aparatos de óptica, fotográfica o cinematográfica de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos, relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, mercancías y productos diversos, diversos servicios, servicios de alquiler, servicios de mantenimiento, servicios de transporte, servicios de telecomunicaciones, servicios técnicos como calibración de equipos de medición, prueba y ensayo, software de programación y lectura de contadores de energía, otros servicios técnicos, sistemas de información y tecnología de información, equipos y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, administración y gestión de cartera, equipos y software de investigación para accidentes de tránsito y tecnología relacionada con la investigación y medicina forense. Adicionalmente a todo lo anterior, la organización podrá ejercer las actividades de producir, comercializar, importar, exportar, hipotecar, enajenar, distribuir, instalar, implementar, intermediar, reparar, ensamblar, integrar y realizar mantenimiento a todos los productos y servicios antes relacionados. Participar en forma individual y/o asociativa para operar y/o administrar concesiones de cualquier tipo y en un todo participar en procesos públicos o privados que conlleven a dicho objetivo. Parágrafo. La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será el representante legal. Parágrafo. El Gerente tendrá un suplente quien lo podrá reemplazar en las ausencias temporales; este, igualmente, será representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y el uso de la razón social de la compañía estará a cargo del Gerente, y en su ausencia por el suplente, quien como representante legal podrá celebrar todas las operaciones comprendidas en el giro ordinario de los negocios de la compañía, pudiendo tomar las medidas y celebrar o ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el debido cumplimiento del objeto social, especialmente para participar en las licitaciones públicas y/o privadas sin límite de cuantía. Parágrafo 1°. Para suscribir cualquier clase de documento en el cual se comprometa a la sociedad con endeudamiento, el gerente tendrá facultades hasta por la suma de doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000.00) moneda legal colombiana, para cifras superiores a esta cuantía requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas. Parágrafo 2°. Para la enajenación de cualquier activo de la sociedad requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 del 3 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649152 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hortua Castro Angela Lucia	C.C. No. 000000052202151

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 8 del 5 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02037494 del 19 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 10 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02243148 del 18 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 18 del 3 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649151 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 2599
Otras actividades Código CIIU: 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2025 Hora: 14:23:23
Recibo No. AB25444115
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2544411571154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3651, **ZONA 5 OCCIDENTE – SUR, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 Y CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ.**

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.150 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 con Nit 901.898.100-0 quien para este caso se denomina contratista de interventoría, y por la otra, **LUIS MARIO VARÓN RAMÍREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.226.795 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ con Nit 901.899.055-1 quien para este caso se denomina contratista de obra; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	**"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" ZONA OCCIDENTE-SUR**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	22/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21/11/2027
VALOR	El valor del Contrato es por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428), suma que se discrimina de la siguiente manera: Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000). Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857) Vigencia 2026: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS. ($ 6.423.895.143) Vigencia 2027: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 3.322.369.428) El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 2368, 09 de agosto de 2024 - $19.710.047.000 Vigencia 2024 CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 - $43.466.415.000 Vigencia 2025 CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 - $44.967.266.000 Vigencia 2026 CDP N° 1, 26 de agosto de 202$ - $23.256.586.000 Vigencia 2027
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 3650 del 27 de diciembre de 2024- Valor: $2.815.721.000 CRP No. 21 del 7 de enero de 2025 - Valor: $6.209.487.857.
GARANTÍAS	

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3651, ZONA 5 OCCIDENTE – SUR, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 Y CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
Cumplimiento	27/12/2024	27/04/2028	$ 5.631.442.028,40
Prestaciones sociales	27/12/2024	27/10/2030	$ 3.754.294.685,60
Estabilidad de la obra	27/10/2027	27/10/2032	$ 5.631.442.028,40
Calidad y correcto funcionamiento	27/10/2027	27/04/2028	$ 5.631.442.028,40
RCE	27/12/2024	27/10/2027	$ 938.573.671,00

Número de póliza Cumplimiento: NB-100363759
Número de póliza RCE: NB-100093818

Notas: ANEXO 1

LA ESTABILIDAD HORIZONTAL SE AMPARARÁ ASÍ:

PINTURA SOLVENTE ACRILICA 12 MESES, PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA 18 MESES, PINTURA TERMOPLÁSTICA 48 MESES, PINTURA PLÁSTICA EXTRUSIÓN 48 MESES, PINTURA PLÁSTICA FRIO (SPRAY) 36 MESES, ESTOPEROLES Y TACHAS 18 MESES, TACHONES E HITOS 18 MESES, RESALTOS PORTÁTILES 24 MESES, BANDAS ALERTADORAS PLÁSTICAS 24 MESES, BANDAS EN AGREGADO 36 MESES, BANDAS FOTO LUMINICENTES 24 MESES
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - PROTECCION Y GESTION DE TRAFICO SAS - NIT: 900549848 (PART. 10,0 %)

INTEGRANTE 2 - CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD SAS - NIT: 901274262 (PART. 80,0 %)

INTEGRANTE 3 - SOUTHVENIR SAS - NIT: 901568045 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA)

CÓDIGO ASEGURADO 7108148

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ANUAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Notas: ANEXO 0

BANDAS ALERTADORAS PLÁSTICAS 24 MESES, BANDAS EN AGREGADO 36 MESES, BANDAS FOTO LUMINICENTES 24 MESES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3651, ZONA 5 OCCIDENTE – SUR, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 Y CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ.

	INTEGRANTE 1 - PROTECCION Y GESTION DE TRAFICO SAS - NIT: 900549848 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD SAS - NIT: 901274262 (PART. 80,0 %) INTEGRANTE 3 - SOUTHVENIR SAS - NIT: 901568645 (PART. 10,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA) CÓDIGO ASEGURADO 7108148
	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
	Fecha de aprobación: 08/01/2025

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. No. 1.013.623.150 de Bogotá
R/L CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
Nit. 901.898.100-0
Contratista de Interventoría Contrato SDM-2024-3666

LUIS MARIO VARÓN RAMÍREZ
C.C. No. 19.226.795 de Bogotá
R/L CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ
Nit. 901.899.055-1
Contratista de Obra Contrato SDM-2024-3651

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO No. 2024-3651

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

Entre el **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.026.558.244, nombrado mediante resolución Nº 85343 de 2023 del 13 de febrero y acta de posesión de la misma fecha, como Subsecretario de Gestión de Movilidad, en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ,** identificado con NIT No. **901.899.055-1**, representado legalmente por **LUIS MARIO VARÓN RAMÍREZ** (en adelante el "Contratista") identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. **329884** del veintiséis (26) de septiembre de 2024 a Entidad aperturó el Proceso de Contratación número **SDM-LP-95-2024.**

II. Que mediante Resolución No. **757351** del diez (10) de Diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA OCCIDENTE-SUR.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SDM-LP-95-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

PARÁGRAFO. A propósito del riesgo previsible incluido en la matriz de riesgos relacionado con "*Cambios o ajustes reglamentarios con motivo de la expedición de la resolución No. 20243040045005 del 17-09-2021, en la cual se puedan ver afectados lo ítems durante la ejecución del proceso. Por acciones de divulgación, expedición de nuevos documentos o modificaciones a los mismos*. (…)", las partes podrán adoptar las medidas de orden contractual que permita incorporar a la ejecución del Contrato las reglas que desarrolle el Ministerio de Transporte o la Agencia de Seguridad Vial en relación con la Resolución en revisión.

Para el efecto, las Partes revisarán el impacto de los ajustes o desarrollos que implique la mencionada reglamentación y, tras agotar el procedimiento establecido para la incorporación de precios unitarios de ítems no previstos, dentro de los límites de adición contractual, pactarán las modificaciones requeridas para ajustarse a las respectivas disposiciones, en vigencia de este Contrato.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428)**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000).

Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857)

Vigencia 2026: **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS.** ($ 6.423.895.143)

Vigencia 2027: **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO** PESOS ($ 3.322.369.428)

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de la adjudicación del LOTE 5 al proponente **CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ** se realiza por el valor del presupuesto oficial asignado al lote de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS, del Documento Base, precisando que la diferencia entre el valor de la oferta económica presentada y

el presupuesto oficial de este lote será destinada para el suministro de mayores cantidades relacionadas con el objeto del contrato

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación para la vigencia 2024:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor por afectar con la suscripción del contrato Vigencia 2024
2368	**09/08/2024**	**$19.710.047.000**	**$2.815.721.000**

Nota: Los certificados de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2025, 2026 y 2027, han sido publicados al momento de apertura el proceso de selección con la publicación del Documento base definitivo, certificados que serán reemplazados en cada una de las vigencias a ejecutar.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica** mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato.

Se cancelarán las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor; lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.
El pago de cada cuenta mensual se realizará conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 5. Porcentaje de pago por actividades ejecutadas

ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE A PAGAR
<u>Actividades Preliminares a la Implementación y Actividades de Implementación de los diseños de señalización</u> Paso 1. Verificación de aprobación de los diseños y factibilidad de implementación de la señalización. Paso 2: Visita de Inspección	80%

Paso 3: Valoración del costo de implementación Paso 4: Programación de la ejecución de actividades Paso 5: Elaboración y trámite de aprobación del PMT Paso 6: Actividades de divulgación y sensibilización Paso 7: Cronograma o programación de actividades Paso 8: Trámites adelantados por afectación de redes de servicio públicos y recuperación a condiciones originales del espacio público afectado. Paso 9: Implementación de la señalización, registro fotográfico y/o fílmico. Paso 10. Actualización de la hoja de vida del contrato.	
Actividades de Georreferenciación Paso 12. Elaboración de Planos récord y diligenciamiento de planillas de obra	15%

Parágrafo 1: Será condición para aprobación de pago de cuenta mensual, presentar planos récord y planilla de obra que cumplan con los parámetros de dibujo y ubicación espacial de cada uno de los elementos implementados; la información contenida en planos y planilla de obra debe corresponder con lo facturado en la cuenta, estar aprobado por interventoría y contar con concepto favorable de verificación por parte de la Entidad.

El pago mensual, estará sujeto a los porcentajes de pago establecidos en la Tabla No. 5. Porcentajes de pago por etapa de ejecución.

Las actividades de georreferenciación que no cuenten con el concepto favorable de la entidad no serán pagadas en la cuenta que se está tramitando, pero obligatoriamente se deberá tramitar y presentar el concepto favorable de la entidad en la siguiente cuenta como plazo máximo.

La no presentación de la información en las condiciones dispuestas por la Entidad y en los plazos establecidos, es un incumplimiento de las obligaciones contractuales y generará la aplicación del Acuerdo de Nivel de servicio.

Para el pago de la cuenta del último mes, será requisito que el 100% de la georreferenciación cuente con el concepto favorable de verificación por parte de la Entidad, de lo contrario no se tramitará el pago y solo se adelantará cuando se cumpla con este requisito.

Teniendo en cuenta que el valor a cancelar en cada corte mensual debe corresponder a los precios unitarios ofertados por el contratista para la vigencia en la que se realiza el corte, el acta de recibo parcial de lo ejecutado en el mes de diciembre del año 2024 de ser radicada en el mes de enero del siguiente año, deberá ser calculada con los precios unitarios ofertados para el año 2024, de igual forma para la cuenta de diciembre de 2025, diciembre de 2026 y diciembre del 2027.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal – se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción correspondan al ID de diseño de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignado, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de determinar el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los treinta (30) días calendario se efectuará

conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se dé en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán Código de Identificación Vial - CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad

Parágrafo 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

Parágrafo 3: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Parágrafo 4: El **A.I.U** y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Parágrafo 5: Los precios propuestos para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027, deben cubrir todos los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios de cada vigencia no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante el contrato.**

Parágrafo 6: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de cuenta mensual está sujeta a la disponibilidad del PAC programado.

Parágrafo 7: Sobre el valor total del corte mensual de obra facturado, se realizará una retención del CINCO POR CIENTO (5%) como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato.

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, a la aprobación de informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año (ejecución diciembre), se podrán radicar anticipadamente en diciembre de acuerdo con la fecha de cierre fiscal, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso, la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.

Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

Parágrafo 8: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (Retención en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de esté establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
- Estampilla Pro-cultura
- Estampilla Pro-adulto Mayor
- Contribución especial
- Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."

A continuación, se indican los porcentajes vigentes para cada impuesto, así:

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Retención en la fuente a título de renta-obra	2,00%	No se efectúa retención si es Autorretenedor.
Estampilla Universidad Distrital Francisco José De Caldas	1,10%	
Estampilla pro cultura	0,50%	
Estampilla pro adulto mayor	2,00%	
Estampilla Universidad Pedagogica	0,50%	
Contribucion especial	5,00%	
Retención de impuesto de industria y comercio	7,60 X MIL	La tarifa puede variar de acuerdo con la Actividad Económica

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

Parágrafo 9: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración u omisión en el cálculo de los ítems no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta.

Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Para efectuar los pagos mensuales, se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será avalada por el interventor:

1. Certificado de supervisión o interventoría diligenciado y firmado por Representante Legal de la interventoría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el interventor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría), incluyendo copia de la bitácora de obra.
3. Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.
4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición y fotocopia de la cédula del representante legal.
5. Registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
6. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
7. Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra, con el correspondiente soporte de memorias de cálculo, y el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor, del informe de actividades correspondiente periodo facturado.
8. Como requisito para la autorización del pago debe aportarse los planos récord correspondientes a lo que se factura y estos deben cumplir con los parámetros de dibujo y ubicación espacial establecidos por la Entidad y que pueden consultarse en el Apéndice D "ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN", por otro lado, las planillas de obra deben corresponder a la información gráfica registrada en los planos record, por lo tanto, esta información debe contar con APROBACIÓN de interventoría y CONCEPTO FAVORABLE DE VERIFICACIÓN por parte de la SDM.
9. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía

Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.

Parágrafo 10: Las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados y a los precios establecidos en la oferta económica.

Parágrafo 11: El costo directo del suministro incluye el valor del IVA y aplican los descuentos vigentes de ley al momento de facturar. pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados a los precios establecidos en la oferta económica.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
   Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
   Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías del contrato a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
17. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato
18. Suscribir el acta de inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
19. Entregar a la interventoría al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio la documentación establecida en el proceso de selección y listados en el numeral: 3.1.2. del anexo técnico y en el 8.1 del documento base.
20. Subsanar las observaciones, inconsistencias o falencias en los documentos identificadas y comunicadas por la interventoría sin superar los tres (3) días hábiles después de informadas.
21. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato.
22. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos.
23. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Documento Base y demás documentos contractuales, la Ley y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
24. Disponer durante la ejecución del contrato el personal exigido para la ejecución de este, garantizando que esté completo y cumpla con la dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
25. Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren avaladas por la interventoría.
26. Garantizar que todo el personal que participa en el desarrollo del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste, y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
27. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
28. Allegar certificación mensual suscrita por el representante legal, dónde conste que está al día en el pago oportuno de los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, de acuerdo a lo contemplado en su oferta económica.
29. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago y certificación debidamente suscrita por el representante legal.
30. Cumplir con todas las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo establecidas en el Código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas.
31. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo SST que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato, (implementación del SG-SST, dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en sus zonas de

trabajo, accidentes o condiciones insalubres, realizar charlas de seguridad, permisos de trabajo si aplican) entre otros.

32. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
33. Informar a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, y que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
34. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
35. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
36. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
37. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
38. El contratista no podrá utilizar la información que se entregue para el desarrollo del contrato, con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto, el contratista se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.
39. Garantizar que la señalización vertical y horizontal, así como los demás elementos y dispositivos del corredor o corredores que le hayan sido asignados se encuentren en condiciones óptimas durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la seguridad vial, el buen uso del espacio público y la gestión del tránsito.
40. Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones emitidos por el interventor del contrato.
41. Asistir y participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
42. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
43. Realizar, validar y tramitar los protocolos que se requieran ante cualquier situación de emergencia decretada y dando cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.
44. Realizar seguimiento a la correcta implementación de protocolos en relación con situaciones consideradas como emergencia por el Gobierno Nacional.
45. Suscribir las actas y presentar los informes contractuales y/o los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor de este y/o por el funcionario designado por la Entidad.
46. Conocer y acatar todas las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
47. Conocer y acatar el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.
48. Reportar cualquier novedad de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.
49. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación de este.
50. Presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
51. Garantizar el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá

mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

52. Presentar la documentación respectiva que acredite la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
53. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Presentar a la interventoría para su aprobación, al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio, los documentos establecidos en el anexo técnico numeral 3.1.2. y en el documento base en el numeral 8.1. para su revisión y aprobación.
2. Contar con los certificados de trabajo en alturas avanzado, para las actividades que impliquen trabajo en altura, como el cambio de tableros en señales elevadas. El personal operativo debe estar certificado en el nivel básico operativo y el personal profesional debe contar con el administrativo.
3. Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de señalización, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Documento Base o Pliego Tipo, adendas, anexo técnico y normatividad vigente aplicable, así como los ofrecimientos adicionales contemplados en la propuesta presentada. El contratista debe obtener toda la información necesaria y relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato, no hacerlo, no le exime de su responsabilidad de realizar la atención integral a las necesidades en señalización en la zona adjudicada.
4. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización vertical, horizontal, otros dispositivos y cambio de tableros de señales elevadas para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.
5. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
6. Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido en el Documento Base o Pliego Tipo y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoría durante el término de ejecución, las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la misma. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la Secretaría.

7. Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, **se contratará un 13,8% de mujeres para la ejecución contractual,** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del **Decreto 634 de 2023**, esto se deberá verificar mediante manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría del contrato..
8. Garantizar un componente de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato. El porcentaje de jóvenes vinculados será del 5% del total del personal que se requiera para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021.
9. Solicitar autorización previa a la Interventoría y comunicando al Supervisor designado por la SDM para el contrato de Interventoría, cualquier cambio o reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Documento Base o Pliego Tipo, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Técnico, y según el profesional a reemplazar.
   Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la Entidad con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista.
   Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad.

   La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos:

   a. Por autorización o solicitud de la Secretaría por intermedio de la interventoría del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

   b. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

   c. En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerir reemplazo o modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoría del contrato, quien se reserva el derecho de aprobar.
10. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas, las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
11. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas.
12. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerida en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
13. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
14. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarias para desarrollar las actividades propias del contrato y autocontrol
15. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
16. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas

dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría, cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos.

17. Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño asignado para implementación, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente

18. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación, el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada, cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.

19. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato.

20. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que las implementaciones de señalización horizontal en su mayoría se efectúan en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.

21. Deberá implementar señalización en horario diurno o nocturno, ya sea entre semana o en fines de semana, cuando las condiciones sean favorables y se tenga Plan de Manejo de Tránsito aprobado.

22. En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.

23. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

24. El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra.

25. 23.Presentar en medio magnético, todos los informes de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.

26. Presentar a la interventoría para su aprobación, los certificados de calidad y especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en desarrollo del contrato.

27. En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por causas imputables al CONTRATISTA, presentará el plan de contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnico y humano que sea necesario a fin de no tipificar un posible incumplimiento.
28. En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA, si fuere necesario.
29. Al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos, (antes, durante y después), y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo), siguiendo las recomendaciones del Manual de la SDM – Tips de Fotografía & Video (Apéndice C del Anexo Técnico).
30. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor designado por la SDM para la interventoría.
31. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del interventor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. La SDM, durante la ejecución del contrato a través del interventor contratado, se reserva el derecho de aceptar y/o solicitar el cambio del personal mínimo exigido en el Anexo Técnico.
32. Proveer una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas.
33. Asistir a las reuniones y/o comités técnicos definidos en el Anexo Técnico o convocados por la interventoría y SDM.
34. Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos; razón por la cual deben estar incluidos en el cálculo de los ítems de la oferta.
35. Cuando alguno de los vehículos o equipos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento o avería, deberá ser reemplazado de manera inmediata por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.
36. Acatar y presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes con sus debidos soportes y anexos, y demás documentos que se hayan establecido so pena de generar un incumplimiento que acarrea la aplicación del debido proceso sancionatorio.
37. Radicar los planes de manejo de tránsito específicos en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la SDM para su aprobación, para la realización de las actividades de implementación y las demás que lo requieran; lo anterior conforme al procedimiento establecido por la Entidad en el Concepto Técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra, debe contar con el aval del interventor contratado por la entidad.
38. En el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio histórico o zonas especiales de la ciudad, el contratista deberá disponer del personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución. Lo anterior para efectos de su radicación ante la Entidad y

posterior aprobación y publicación en el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI En la ejecución de las actividades el contratista deberá implementar los dispositivos temporales aprobados en el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito, actividad que deberá ser verificada y avalada por la interventoría.

39. Dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
40. Implementar y mantener toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tal y como sea aprobada por la Entidad, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.
41. Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y, en caso de no obtener lo esperado, indicar las causas que lo generaron. Este reporte debe presentarse en los formatos y aplicativos establecidos por la Entidad.
42. Reportar dentro de los 3 primeros días calendario de cada mes, durante el plazo de ejecución del contrato, los indicadores correspondientes a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la implementación de dispositivos de pacificación o tráfico calmado, señales verticales, zonas escolares, urbanismo táctico, pasos peatonales, km-carril, señalización del corredor o corredores asignados, ciclorruta en calzada y los que requiera la entidad con base en los lineamientos que ésta defina.
43. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
44. Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a la Entidad o a terceros.
45. En caso de ser necesaria la creación de ítems no previstos con base en el costo de los precios básicos de la propuesta en desarrollo del contrato, se deberá presentar para aprobación a la interventoría una justificación técnica debidamente soportada y documentada, firmada por el representante legal del contratista, del nuevo ítem cuya creación se deberá realizar con base en un estudio de mercado y las condiciones técnicas particulares, el cual deberá estar soportado en mínimo tres (3) cotizaciones cuando contemple insumos no incluidos. Siempre se deberá tener en cuenta como base del APU del ítem no previsto los insumos existentes en los APU de los ítems de la propuesta económica ofertada y que sean equiparables con el ítem a incluir; de forma que solo se incluya como nuevo insumo del APU el equipo, material, herramienta, transporte, mano de obra o elemento diferencial del ítem no previsto. Este trámite se realizará mediante modificación al contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
46. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
47. Realizar inspecciones periódicas al corredor vial o corredores asignados, con el acompañamiento de la interventoría, que permitan actualizar el inventario de la señalización vial tanto horizontal como vertical, así como los dispositivos de seguridad vial instalados en el corredor, reportando y tramitando las novedades encontradas en procura de restituir la señalización y garantizar las condiciones de seguridad vial de todos los usuarios.
48. Elaborar un plan de intervenciones del corredor o corredores asignados, para aprobación de la interventoría, donde se detallen las actividades a desarrollar y costo de las mismas, para mantener la señalización del corredor en óptimas condiciones y cumplimiento de los lineamientos de aceptabilidad de la señalización con apego a la normatividad vigente aplicable, condiciones que se deben mantener durante el plazo de ejecución contractual; los materiales a utilizar serán los idóneos y aprobados por la interventoría con el visto bueno de la Entidad, se deben establecer

garantías acordes a los materiales utilizados para cada intervención y demás factores a evaluar conforme a la matriz de garantías.

49. Realizar con regularidad de manera preventiva, la reparación localizada de los elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial, instalados a lo largo del corredor o corredores asignados, con base en el plan de intervenciones aprobado.
50. Establecer los mecanismos para la atención en un tiempo no mayor a 24 horas, para el restablecimiento de las condiciones de operatividad de toda la señalización dispuesta en el corredor o corredores asignados, en términos de normativa y garantías establecidas para el corredor vial.
51. El contratista es responsable de presentar e implementar un Plan de Calidad específico para el proyecto, el cual se elaborará conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, la interventoría será responsable de verificar que el plan de calidad cumpla con lo establecido en las normas mencionadas y hará seguimiento a la implementación de este en el contrato.
52. Entrega parcial anual a la interventoría para su revisión, aval y aprobación de la señalización vertical, horizontal y dispositivos suministrados e implementados durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. Esta entrega se realizará anualmente durante todo el tiempo de ejecución del contrato y en el momento de finalización con el objeto de actualizar las pólizas.
53. Actualización anual de las garantías del contrato (calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad y estabilidad de la obra) conforme al acta de recibo de satisfacción anual.
54. Conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
55. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
56. Atender requerimiento de intervención de otras zonas, de conformidad con acta de comité extraordinario, en atención con los parámetros establecidos en el estudio previo y anexo técnico.
57. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. El contratista deberá conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.
3. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad

4. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL/LA CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la Secretaría Distrital de Movilidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL/LA CONTRATISTA a favor de la Entidad. De igual manera las invenciones realizadas por EL/LA CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL/LA CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL/LA CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizará bajo la autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así como en las correspondientes normas que los modifiquen, las obligaciones que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

8. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las garantías.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
5. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la forma de pago.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del interventor y/l el supervisor del contrato.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
12. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el ordenamiento jurídico

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaria Distrital de Movilidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no

asume debida y oportunamente la defensa de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del Contrato se generarán incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato.

En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

10. 1.</td><td>Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del acta recibo a satisfacción parcial anual de los bienes contratados.</td><td>30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% del valor del contrato por tipo de intervención	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregada la obra amparadas y discriminada de la siguiente manera:		
			DESDE	**HASTA**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
		a) Señalización vertical de pedestal	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual)	Sesenta (60) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		b) Señalización horizontal: La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos, en condiciones ideales, los siguientes:	**DESDE**	**HASTA**
		Pintura acrílica base solvente	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial-Anual)	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura acrílica base agua		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura termoplástica		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frío (extrusión)		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frio (spray)		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Estoperoles y tachas		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Tachones e hitos		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Resaltos portátiles		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		Bandas alertadoras plásticas		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas en agregado		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas fotoluminiscentes		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)

Notas:

A. Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la entidad.

B. Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría.

C. Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de tal forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante, requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido.

Sin embargo, los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con algún tipo de garantía mínima.

D. En todo caso deberá elaborarse un informe técnico de soporte, firmado por el contratista y la Interventoría (directores y Residentes) donde se indiquen de manera clara y precisa las condiciones

particulares y demás aspectos relevantes que generaron estas acciones. El informe técnico especializado mínimo deberá contener los siguientes aspectos:

a. Información general del contrato. Número del Contrato, nombre del contratista, número de contrato de la interventoría, nombre de la interventoría, nombres de los responsables (directores e ingenieros residentes, del contrato de obra y de la interventoría).
b. Origen de la solicitud (acción de cumplimiento, tutela, acción popular, puntos de accidentalidad y requerimiento de la Entidad, etc.).
c. Ubicación del sitio de evaluación. Indicando el ID de diseño, los tramos objeto de evaluación de garantías, registro fotográfico donde se evidencien los factores que influyen en las garantías adoptadas, plano/esquema de los dispositivos.
d. Fecha de evaluación y de implementación.
e. Aspectos técnicos, valoración del tipo y estado de pavimento, características del tránsito, tipología de vía, recomendaciones para implementación de diseños y soluciones adoptadas.
f. Aspectos varios: como registros fotográficos, actas, anexos e información adicional relacionada con la zona a intervenir.
g. Recomendaciones y conclusiones.
h. Firmas de los responsables de la evaluación (interventoría y contratista)

En caso que se requiera la atención de observaciones deberá entregarse la versión corregida máximo 1 día después de informados los requerimientos de ajuste. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con garantías mínimas

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, y DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos, Vigencia, y Valor asegurado	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista.

La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C., en el perímetro urbano y rural, en el espacio público (corredores viales, andenes y separadores entre otros), sitios definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, la autorización de planes de manejo de tránsito, las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horarios nocturnos, para minimizar los efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad de la ciudad.

La señalización se realizará sobre los corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás espacios públicos o privados de uso público en donde se requiera.

Para el presente proceso de selección se conformaron siete (7) zonas, cada una de ellas está integrada por un grupo determinado de localidades, cuyo detalle se incluye en el Anexo Técnico y en la tabla 1 del numeral 2.1.1. de este estudio previo.

El Contratista manifiesta haber realizado el examen de las zonas de la ciudad en donde se deben ejecutar los trabajos y las condiciones particulares de cada una de ellas y su incidencia en el desarrollo de los trabajos descritos en el Anexo Técnico, por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que el mismo investigo plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para realizar su trabajo y determinar los costos totales y particulares de su propuesta.

NÚMERO DE LOTE O ZONA	NOMBRE DE LOTE O ZONA	LOCALIDADES QUE COMPONEN EL LOTE O ZONA
CINCO (5)	OCCIDENTE-SUR	Bosa Kennedy

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210669545

(415)7707212489984(8020) 000014121066954 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 0 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 80 H 49 B 05 SUR

42. Correo electrónico gerencia@camcomd.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 2 1	3 2 0 2 0 7 7 7 0 0	3 2 1 3 4 6 4 6 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 2 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO MORALES ROCIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210669545

(415)7707212489984(8020) **000014121066954 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 0 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210669545

(415)7707212489984(8020) **000014121066954 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 0 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 5 4 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	MEDINA	MIYER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 3 9 6 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	MORALES	ROCIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210669545

(415)7707212489984(8020) **000014121066954 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 0 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 7 4 2 6 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 0	2 0 2 4 1 0 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 6 8 0 4 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOUTHVENIR S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 0 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 4 9 8 4 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROTRAFFIC S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 0 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 6

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011724092024012405039	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O23202010030535110 11 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-SEMAFORIZACIÓN	6.423.895.143
			Total	**6.423.895.143**

CDP :3

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 20243651

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC - REEMPLAZA CDP No 4000003723 - 1 VIGENCIA FUTURA 2026 VALOR $42.291.523.594 PRECIOS CONSTANTES

Beneficiario : 1013731780 NIT 901899055 CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ENERO 06 DE 2026

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 06.01.2026

Elaboró: ASALVAREZG 06.01.2026

Impresión:06.01.2026-14:03:07 JROBAYO 6000008855 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.